

KPMG AUDITORES, S.L.

# Informe de Transparencia

2014



**KPMG**

*cutting through complexity*

<b>1</b>	<b>Carta del Presidente</b>	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>Quiénes somos</b>	<b>3</b>
	2.1 Nuestra actividad	3
	2.2 Nuestra estrategia	3
<b>3</b>	<b>Nuestra estructura y gobierno corporativo</b>	<b>4</b>
	3.1 Estructura legal	4
	3.2 Nombre y régimen de propiedad	4
	3.3 Gobierno del grupo	5
	3.4 Responsabilidades de la dirección con respecto a la calidad y la gestión de riesgos	7
<b>4</b>	<b>Sistema de control de calidad</b>	<b>8</b>
	4.1 Liderazgo de la dirección	9
	4.2 Asociación con los clientes adecuados	10
	4.3 Normas y metodologías claras y herramientas sólidas	11
	4.4 Contratación, desarrollo y asignación del personal cualificado adecuado	15
	4.5 Compromiso con la excelencia técnica y prestación de servicios de calidad	17
	4.6 Realización de trabajos de forma efectiva y eficiente	21
	4.7 Compromiso con la mejora continua	26
<b>5</b>	<b>Información financiera</b>	<b>29</b>
<b>6</b>	<b>Remuneración a socios y otro personal designado para firmar informes de auditoría</b>	<b>30</b>
<b>7</b>	<b>Acuerdos entre los miembros de la red</b>	<b>31</b>
	7.1 Estructura legal	31
	7.2 Responsabilidades y obligaciones de las firmas miembro	31
	7.3 Cobertura de seguros por la actividad profesional	32
	7.4 Estructura de gobierno	32
	7.5 Area Quality & Risk Management Leaders	33
<b>8</b>	<b>Declaración del Consejo de Administración sobre la efectividad de los controles de calidad e independencia</b>	<b>34</b>

## Anexos

<b>1</b>	<b>Entidades de Interés Público</b>	<b>35</b>
<b>2</b>	<b>Información sobre los responsables del gobierno corporativo de KPMG Auditores, S.L.</b>	<b>59</b>
<b>3</b>	<b>Nuestros valores</b>	<b>61</b>

## Carta del Presidente



**John Scott**  
Presidente de KPMG en España

Bienvenido al Informe de Transparencia de KPMG Auditores, S.L. del ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2014. Hemos elaborado este informe siguiendo las prescripciones normativas con el propósito de que nuestros clientes y partes interesadas conozcan las medidas que adoptamos para cumplir nuestras obligaciones y responsabilidades profesionales, y para que entiendan cómo garantizamos que prestamos unos servicios de la máxima calidad.

La implantación en España de la Reforma europea en materia de auditoría es una ocasión única para afrontar los nuevos retos que tiene ante si la profesión. Desde KPMG entendemos que los cambios regulatorios deben incrementar la calidad y el alcance de la información que reciben los usuarios y reducir la brecha de expectativas entre lo que las partes interesadas esperan de la información que proporciona el auditor y lo que los auditores pueden y deben hacer conforme a la norma. La nueva legislación debe ser clara, viable y consistente con el resto de la regulación europea para proporcionar un marco adecuado que favorezca la transparencia en el mercado y la competitividad de las empresas. Fiel a sus principios de rigor e independencia, la auditoría debe evolucionar para dar respuesta a una actividad económica más globalizada, compleja y en permanente cambio por el avance de la tecnología.

Creemos que nuestra reputación, nuestra estrategia para atraer el mejor talento y la importancia futura de nuestra actividad dependen de continuar ofreciendo auditorías de gran calidad, relevantes y profesionales. Gracias a este compromiso, podemos seguir proporcionando confianza al mercado e impulsando el cambio para la sostenibilidad y el buen funcionamiento de la actividad económica y de las comunidades donde estamos presentes.

En este Informe de Transparencia, que la firma publica de forma pionera desde 2009, se describe detalladamente cómo no solo demostramos nuestro compromiso inquebrantable con la calidad de la auditoría y la integridad, sino también qué enfoque adoptamos para lograr este objetivo con el fin de cumplir con las normas éticas y profesionales más exigentes, tanto locales como internacionales. Nuestra estructura de firma multidisciplinar se basa en una visión común y en un conjunto básico de valores compartidos y sustentados por procesos de control y seguimiento rigurosos.

Nuestros valores compartidos se demuestran en nuestro Código de Conducta y en el enfoque centrado en el liderazgo de la dirección, así como nuestra voluntad de colaborar estrechamente con reguladores, inversores y empresas para que la excelencia en la prestación del servicio y nuestras responsabilidades en materia de interés público sigan siendo la base para convertirnos en la firma de preferencia de todos nuestros grupos de interés.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "John Scott".

**John Scott**  
Presidente de KPMG en España

Diciembre 2014



# Quiénes somos

## 2.1 Nuestra actividad

KPMG Auditores, S.L. forma parte de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International. La red KPMG ofrece servicios de auditoría, fiscales, asesoramiento financiero y de negocio para ayudar a sus clientes nacionales e internacionales a hacer frente a sus riesgos y prosperar en los diversos entornos en los que operan. KPMG Auditores, S.L. presta servicios de auditoría, así como otros servicios de aseguramiento sobre información financiera y servicios relacionados con lo anterior. Disponemos de 16 oficinas en España. Podrá encontrar más información sobre los servicios que prestamos en nuestro sitio web por medio del siguiente enlace:

<http://www.kpmg.com/ES/es/servicios/auditoria/paginas/default.aspx>

El modelo definido por EMA permite centrarse principalmente en el crecimiento, el aumento de la colaboración y el aprovechamiento de las mejores oportunidades en todos nuestros mercados a través de la implantación de la estrategia global de KPMG. Todo ello con una ambición clara de consolidar las fortalezas y la posición de mercado de la firma en EMA.

La labor de la dirección de la región EMA, con el apoyo de las firmas de mayor tamaño y crecimiento, es centrarse en el aumento de la rentabilidad, eliminar los obstáculos que impidan maximizar la calidad en los servicios *cross-border* prestados a clientes, garantizar que el mejor talento disponible a escala global se asigne para resolver los retos de nuestros clientes así como realizar y compartir inversiones relacionadas con los aspectos a largo plazo de las necesidades de nuestros clientes

## 2.2 Nuestra estrategia

Tal y como se describía en el Informe de Transparencia de 2013, KPMG Europe LLP decidió el año anterior reevaluar su estrategia enlazando con el nuevo modelo operativo definido por KPMG en la región de Europa, Oriente Medio y África (EMA). En este contexto KPMG Auditores, S.L. dejó de formar parte del Grupo encabezado por KPMG Europe LLP con fecha 30 de septiembre de 2014.



# Nuestra estructura y gobierno corporativo

## 3.1 Estructura legal

KPMG Auditores, S.L., está afiliada a KPMG International, una sociedad suiza constituida con arreglo a la legislación de dicho país. En el apartado 7 de este documento se incluyen más datos sobre KPMG International y sus actividades, incluida información sobre nuestra relación con esta entidad.

KPMG Auditores, S.L. es una sociedad de responsabilidad limitada cuya actividad es la prestación de servicios de auditoría y otros conexos. Hasta el 30 de septiembre de 2014, la práctica totalidad de su capital estaba poseído directa o indirectamente por KPMG Europe LLP. Tal y como se ha explicado en la sección 2.2 anterior, en esa fecha KPMG Europe, LLP transmitió la totalidad de su participación, quedando el capital distribuido como sigue:

- Auditores ejercientes 52,46%
- Auditores no ejercientes 1,42 %
- KPMG, S.A. 46,12%

Como sociedad de auditoría española está inscrita en el ROAC con el nº S0702. Asimismo, está también registrada en el *Public Company Accounting Oversight Board* de los Estados Unidos de América.

En España, otras tres sociedades afiliadas a KPMG International prestan servicios a clientes: KPMG Abogados S.L. que presta servicios fiscales y legales, KPMG Asesores, S.L., que presta servicios de asesoramiento de negocio y financiero y KPMG Concursal, S.L.P que presta servicios relacionados con la función de administrador concursal.

Además de las anteriores sociedades, KPMG, S.A., también afiliada a KPMG International, gestiona la infraestructura y diversas actividades de apoyo a las entidades antes citadas. KPMG, S.A., posee al 30 de septiembre directamente la totalidad de las participaciones en KPMG Abogados, S.L. y KPMG Asesores, S.L., así como, indirectamente, una participación minoritaria en KPMG Concursal, S.L.P.

Por su parte, KPMG Auditores, S.L. es la propietaria de KPMG, S.L.U., sociedad de nacionalidad andorrana que presta servicios de auditoría y otros en el Principado de Andorra.

## 3.2 Nombre y régimen de propiedad

KPMG es la marca registrada de KPMG International y es el nombre por el que se conoce comúnmente a las firmas miembro. Los derechos de las firmas miembro respecto al uso del nombre y marcas de KPMG se incluyen en los acuerdos suscritos con KPMG International. Podrá acceder al último informe de transparencia de KPMG International por medio del siguiente enlace:

<http://www.kpmg.com/global/en/about/governance/pages/transparency-report.aspx>



## Nuestra estructura y gobierno corporativo

cont.

### Gobernanza de KPMG Auditores, S.L.

Al igual que cualquier otra sociedad de responsabilidad limitada, el máximo órgano de decisión es la Asamblea de Socios. No obstante, aquellas decisiones que no requieren aprobación por dicha Asamblea son tratadas por el Consejo de Administración que estaba compuesto al 30 de septiembre de 2014 por cinco personas:

**John M. Scott**, Presidente

**Hilario Albarracín**, Vocal

**Borja Guinea**, Vocal

**Fernando Serrate**, Vocal

**César Ferrer**, Secretario

Los cinco miembros son auditores inscritos en el ROAC, siendo además los cuatro últimos ejercientes. Adicionalmente, John Scott es Presidente de la organización española de KPMG y desde el 1 de octubre de 2013 es Presidente de KPMG Europe LLP, Presidente de la Región EMA de KPMG y Vicepresidente Global de la red KPMG. Hilario Albarracín ha sido hasta el 30 de septiembre de 2013 responsable del área de Auditoría y desde dicha fecha es Consejero Delegado de la organización española de KPMG. Borja Guinea es responsable de Auditoría y Fernando Serrate responsable de Cataluña y Baleares dentro de la organización española de KPMG. Por su parte, César Ferrer es socio responsable de *Quality & Risk Management*. Los mismos, dentro del marco de los estatutos son quienes adoptan las decisiones que atañen a KPMG Auditores, S.L.

KPMG Auditores, S.L. coordina su estrategia con el resto de las actividades de KPMG en España. Existe un Comité de Dirección con capacidad ejecutiva para coordinar las actividades de las entidades españolas miembros de la red KPMG y en el que participan los cinco miembros del Consejo de Administración de KPMG Auditores, S.L.

En el Anexo 2 se detalla más información sobre los responsables de la gobernanza de KPMG Auditores, S.L., incluidas sus biografías.

### 3.3 Gobierno del grupo KPMG Europe LLP

Dado que durante la práctica totalidad del ejercicio KPMG Auditores ha formado parte del grupo encabezado KPMG Europe a continuación se describe la gobernanza de dicho grupo.

Al tratarse de una gran organización internacional, el grupo ha aplicado altos niveles de exigencia en materia de gobierno corporativo. La estructura de gobierno corporativo de la entidad dominante, KPMG Europe LLP, es comparable a la estructura de gobierno de las principales corporaciones y compañías que auditamos.

#### 3.3.1 El Consejo de KPMG Europe LLP

El principal órgano de gobierno de KPMG Europe LLP es un Consejo (Board) unitario. Este Consejo tiene potestad para ejercer todas las funciones de KPMG Europe LLP excepto un número reducido de cuestiones, las cuales afectan fundamentalmente a la estructura y la

composición del grupo, que requieren el voto de los miembros.

Durante este ejercicio ha habido tres órganos principales que han abordado aspectos fundamentales de gobierno corporativo dentro del grupo y han informado al Consejo. Son los siguientes:

- El Executive Committee
- El Audit & Risk Committee
- El Nominations & Remuneration Committee

Durante el mes de septiembre de 2013, el Consejo de KPMG Europe LLP propuso, y los miembros aceptaron mediante una votación, una serie de medidas para adaptar y racionalizar significativamente su estructura de gestión y gobierno corporativo para permitir una mayor alineación con la estructura regional de EMA. Por consiguiente, con efecto 1 de octubre de 2013, se implantaron los siguientes cambios que han dado lugar a la estructura de gobernanza que ha estado vigente durante este ejercicio:

1. Nuestro presidente, John Scott fue nombrado nuevo presidente de KPMG Europe LLP y es además Presidente de la región EMA;
2. El número de miembros del Consejo se redujo a 11 (siendo éstos los miembros del Executive Committee y la mayoría de los socios responsables de las firmas miembro);
3. El número de miembros del Executive Committee se redujo a tres el Presidente, el COO y responsable de Quality & Risk (estas dos funciones se fusionaron en esa fecha), y el CEO de la región EMA; y



## Nuestra estructura y gobierno corporativo

cont.

4. El *Quality & Risk Committee* y el *Audit Committee* fueron sustituidos por un comité combinado: el *Audit & Risk Committee*.

A continuación se detalla la función y responsabilidad de cada uno de estos órganos

### El *Executive Committee*

El *Executive Committee* es responsable de recomendar políticas al Consejo y desarrollar el plan de negocio dentro de la estrategia global establecida por el Consejo, además de su posterior implantación. Se encarga de asuntos operativos que afectan al grupo (incluidos resultados operativos y financieros, presupuestos, nuevas propuestas de negocio, marketing, desarrollo tecnológico, contratación y retención y retribución general).

### El *Remuneration & Nominations Committee*

El *Remuneration & Nominations Committee* es responsable tanto de los nombramientos clave dentro del grupo, incluido el nombramiento de los miembros del Consejo, como de determinar la retribución del Presidente y los directivos, así como de formular recomendaciones sobre políticas para la retribución de los socios.

En el apartado 6 se proporciona información más detallada sobre la retribución de los socios

### 3.3.2 Cambios en la Gobernanza de KPMG Auditores, S.L. y KPMG en España efectivos el 30 de septiembre de 2014

Con motivo de dejar de formar parte del grupo encabezado por KPMG Europe LLP, KPMG en España ha procedido a adoptar una estructura de gobernanza similar a la que tenía KPMG Europe LLP. Esta estructura está basada en los siguientes órganos adicionales a la Asamblea de socios y al presidente que es elegido por dicha Asamblea:

El **Consejo de Socios**, cuya función es velar por que la Firma sea dirigida de forma coherente con la reputación y el prestigio que la misma tiene. Para ello examinará, revisará y aprobará la estrategia de KPMG en España y supervisará la ejecución de las tareas encomendadas al Comité de Dirección. El Consejo cuenta con al menos las tres siguientes Comisiones

El **Comité de Remuneración**, que supervisará y aprobará el proceso seguido para la determinación de la remuneración de los socios.

El **Comité de Auditoría y Riesgos**, el cual, por un lado deberá revisar los estados financieros anuales, considerar los aspectos contables que surjan cada año y supervisar el control interno.

Asimismo, es el responsable último de velar por el cumplimiento de las políticas de Risk&Compliance

El **Comité de Nombramientos** es responsable de iniciar el proceso de elección del Presidente, así como de los miembros del Consejo de Socios. Asimismo, debe ser consultado sobre el nombramiento de los miembros del Comité de Dirección.

Por otra parte, KPMG en España tiene un **Comité de Dirección** cuya responsabilidad principal es la implementación de la estrategia y las políticas de la Firma.

KPMG Auditores, S.L., que en la actualidad está controlada por auditores inscritos en el ROAC como ejercientes, coordina sus actuaciones con el resto de las sociedades españolas afiliadas a KPMG International y, en la medida en que resulta apropiado, es beneficiaria del esquema de gobernanza antes descrito.

Con el fin de que la implementación de la anterior estructura de gobernanza sea eficaz se ha definido un periodo transitorio cuyo aspecto más relevante es que hasta la elección de un Consejo de Socios en 2015, se designa un **Consejo Asesor de Socios** que asume las funciones antes descritas para el Consejo de Socios y que se responsabilizará de organizar las elecciones a dicho Consejo.



## Nuestra estructura y gobierno corporativo cont.

### 3.4 Responsabilidades de la dirección con respecto a la calidad y la gestión de riesgos

Si bien subrayamos que todos los profesionales son responsables de la gestión de calidad y riesgos, tienen responsabilidades de dirección en este ámbito los siguientes:

#### Socio responsable de KPMG en España

Con arreglo a los principios incluidos en la norma ISQC1, el socio responsable de nuestra Firma en España, John Scott ostenta la responsabilidad en última instancia del sistema de control de calidad de KPMG Auditores, S.L. En el apartado 4 se detallan algunas de las medidas adoptadas por el Consejo para garantizar que prevalezca una cultura de calidad en KPMG.

#### Responsable para España de Quality & Risk

La responsabilidad operativa del sistema de control de calidad y gestión de riesgos en KPMG Auditores, S.L. recae en el responsable para España de *Quality & Risk Management*, quien a su vez es responsable del establecimiento de las políticas generales de gestión del riesgo profesional y control de calidad y de la supervisión de su cumplimiento en la firma. El responsable en España de Quality & Risk es miembro del Consejo de Administración de KPMG Auditores, S.L. y del Comité de Dirección de KPMG en España.



## Sistema de control de calidad

KPMG Auditores, S.L. cuenta con políticas de control de calidad que están basadas en la Norma Internacional de Control de Calidad, ISQC1 emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) y el Código de Ética emitido por el *International Ethics Standards Board for Accountants* (IESBA), aplicables a las firmas que realizan auditorías legales y trabajos de naturaleza similar. Estas políticas y sus procedimientos asociados se han diseñado con el fin de proporcionar una base que permita cumplir las normas, así como los requisitos regulatorios y legales aplicables y emitir los informes adecuados según las circunstancias.

Nuestra firma ha implantado las políticas y procedimientos de KPMG International. Asimismo, también ha adoptado sistemas adicionales de control de calidad diseñados para cumplir con las normas de auditoría emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y en particular con las Normas de Control de Calidad Interno, así como en los encargos en que resulte de aplicación, los emitidos por otros reguladores como el *Public Company Accounting Oversight Board* estadounidense (PCAOB US).

Las políticas de KPMG International contienen elementos de control de calidad aplicables a nivel individual para ayudar a nuestros socios y empleados a actuar con integridad y objetividad, realizar su trabajo con diligencia y cumplir con las leyes, regulaciones y normas profesionales aplicables.

La responsabilidad de la gestión de riesgos y el control de la calidad recae,

en última instancia, en cada uno de los socios y empleados. Dicha responsabilidad exige que comprendan nuestras políticas y procedimientos asociados para llevar a cabo sus actividades diarias.

Si bien un alto número de procesos de control de calidad de KPMG son transversales a las diferentes funciones, implantados por el área de gestión de calidad y riesgos y son igualmente aplicables a asesoramiento fiscal y asesoramiento financiero y de negocio, el enfoque de este apartado se centra en explicar qué hacemos para lograr la mayor calidad en las auditorías que sustentan las opiniones emitidas por nuestra firma. Por tanto, en este apartado nos centramos en lo que hacemos para garantizar la realización de auditorías de calidad.

En KPMG, la calidad de la auditoría no consiste solo en emitir la opinión adecuada, sino en la forma de llegar a esa opinión. Tiene que ver con los procesos, planificación e integridad del informe de auditoría. Para KPMG una auditoría de calidad consiste en proporcionar una opinión adecuada e independiente en cumplimiento de las normas de auditoría. Sobre todo, esto significa ser independiente y cumplir con los requerimientos profesionales y legales pertinentes.

Para ayudar a todos los profesionales de auditoría a concentrarse en las competencias y comportamientos fundamentales exigidos para proporcionar una opinión adecuada e independiente, hemos elaborado nuestro *Audit Quality Framework* (Marco de Calidad de Auditoría).

Nuestro Marco introduce un lenguaje común utilizado por todas las firmas miembro de KPMG para describir lo que creemos que potencia la calidad de la auditoría y para destacar cómo contribuyen todos y cada uno de los profesionales de auditoría en KPMG a realizar una auditoría de calidad.

El *Audit Quality Framework* identifica siete factores claves para la calidad de la auditoría:

- Liderazgo de la dirección;
- Asociación con los clientes adecuados;
- Normas y metodología claras y herramientas sólidas;
- Contratación, desarrollo y asignación del personal cualificado adecuado;
- Compromiso con la excelencia técnica y prestación de servicios de calidad;
- Realización de trabajos de forma efectiva y eficiente; y
- Compromiso con la mejora continua. El Liderazgo de la dirección conforma el núcleo de los siete factores clave para la calidad de la auditoría del *Audit Quality Framework*.

Todos los demás aspectos claves de nuestro sistema de control de calidad operan en un círculo virtuoso en el que cada uno de los factores refuerza a los demás. Todos estos factores de nuestro sistema de control de calidad se describen de forma más exhaustiva en los siguientes apartados del presente informe.



## Sistema de control de calidad

cont.

### 4.1 Liderazgo de la dirección

El liderazgo de la dirección conforma el núcleo del *Audit Quality Framework* y ayuda a asegurar que se desarrollen los comportamientos adecuados en toda nuestra red y se maximicen nuestros resultados a través de un liderazgo centrado y consistente.

Nuestra dirección demuestra y comunica con claridad su compromiso con la calidad, la ética y la integridad a través de los siguientes mecanismos:

- Cultura, valores y código de conducta establecidos con claridad y reflejados en la forma en la que trabajamos;
- Normas establecidas por la dirección;
- Nuestra Encuesta de clima (People Survey) anual;
- Líneas éticas establecidas en todos los ámbitos de nuestra firma;
- Estructura de gobierno, líneas de responsabilidad claras y profesionales experimentados y cualificados en los cargos adecuados con el fin de fomentar la calidad.

La integridad, en la que confían los terceros afectados por nuestra actividad es un elemento clave para ellos. Es asimismo el principal valor de KPMG: ante todo, actuamos con integridad. Para nosotros la integridad es esforzarse constantemente por mantener el mayor nivel de profesionalidad en el desempeño de nuestro trabajo, proporcionando un asesoramiento sólido y de calidad a nuestros clientes y manteniendo nuestra independencia de forma rigurosa.

Nuestros valores, incorporados a nuestro quehacer desde hace años, están totalmente incorporados en las prácticas de trabajo de KPMG. Por ejemplo, se tienen en cuenta al valorar el desempeño de nuestros profesionales y se valora específicamente su cumplimiento de cara a posibles promociones, incluida la promoción a socio. Nuestros valores se describen de forma más exhaustiva en el Anexo 3.

Nuestro Código de Conducta define las normas de conducta ética que exigimos a nuestras firmas y profesionales. Expone los principios éticos de KPMG, y ayuda a los socios y empleados a entender y cumplir dichos principios.





## Sistema de control de calidad

cont.

En este Código se hace hincapié en el hecho de que cada socio y empleado es personalmente responsable del cumplimiento de las normas legales, profesionales y éticas aplicables a su función principal y a su nivel de responsabilidad. Este Código incorpora disposiciones que exigen que los profesionales de KPMG:

- Cumplan todas las leyes, regulaciones y políticas de KPMG aplicables;
- Comuniquen cualquier acto ilegal cometido por personal de KPMG, clientes u otras partes relacionadas;
- Comuniquen cualquier incumplimiento de las políticas de gestión de riesgos por parte de los profesionales o de las firmas de KPMG;
- Mantengan los niveles más elevados en cuanto a confidencialidad de la información de los clientes;
- No ofrezcan, prometan, realicen, soliciten o acepten sobornos (ni directamente ni a través de un intermediario).

Contamos con un Código de Conducta que incorpora nuestros valores principales y aborda los compromisos que adoptamos, así como las responsabilidades de nuestro personal en todos los niveles de nuestra firma.

Este compromiso es la base de nuestra cultura de cumplimiento basada en nuestros valores. Una cultura que fomenta que las personas comuniquen sus preocupaciones cuando perciben

cualquier comportamiento o acción que no está en línea con nuestros valores o nuestras responsabilidades profesionales.

Nuestra firma ha establecido una línea ética (*whistleblowing hotline*) disponible para que nuestros profesionales, clientes y otras partes interesadas puedan informar de forma confidencial sobre sus preocupaciones respecto al comportamiento de otras personas (tanto internamente como en un cliente). Nuestra línea ética permite a los empleados expresar sus preocupaciones (ya sea por teléfono, por una línea segura de Internet o por correo ordinario) a una organización externa. Permitimos a nuestros profesionales que planteen sus preocupaciones de forma anónima y sin miedo a represalias.

Las cuestiones denunciadas a través de esta línea se investigan bajo la supervisión de nuestro *Ombudsman* independiente.

### 4.2 Asociación con los clientes adecuados

#### 4.2.1 Aceptación y reevaluación de clientes y trabajos

Somos conscientes de que contar con unas rigurosas políticas de aceptación y reevaluación de la relación con clientes resulta de vital importancia para la capacidad de la firma de prestar servicios profesionales de alta calidad y para proteger la reputación de KPMG y apoyar su marca.

#### 4.2.2 Procedimientos de evaluación de posibles trabajos y clientes

Antes de aceptar a un cliente, realizamos una evaluación del cliente potencial. Esto incluye una evaluación de los directivos, negocio y otros asuntos relacionados con la actividad del cliente. Además, implica la realización de análisis de antecedentes en relación con el cliente potencial, sus gestores y los propietarios finales, siendo un aspecto clave el que se refiere a la integridad de la dirección de un cliente potencial. La evaluación de un cliente debe ser aprobada por un segundo socio diferente al que ha realizado la misma. Si el cliente es considerado de riesgo alto, es necesaria la aprobación del socio de *Quality & Risk Management* de la firma.

Igualmente, también se evaluará cada uno de los trabajos potenciales. En la práctica, esta evaluación puede realizarse al mismo tiempo que la evaluación del cliente, particularmente en relación con el nombramiento como auditores. El socio o director asignado al trabajo potencial evaluará el trabajo junto con otros profesionales senior y es necesaria la revisión del responsable de *Quality & Risk Management* de auditoría si el trabajo es considerado de alto riesgo o de riesgo medio. La evaluación del trabajo de auditoría comprende diversas cuestiones tales como potenciales problemas en materia de independencia y conflictos de interés (para lo cual se utiliza *Sentinel™*, nuestro sistema global de evaluación de independencia y conflictos de interés) así como diversos factores específicos del tipo de trabajo concreto, incluyendo



## Sistema de control de calidad

cont.

para los servicios de auditoría la competencia del equipo de gestión financiera del cliente.

Cuando se prestan servicios de auditoría por primera vez, el equipo responsable del posible trabajo debe realizar procedimientos de evaluación de independencia adicionales, incluida una revisión de todos los servicios distintos a la auditoría prestados al cliente, así como un análisis de otras relaciones relevantes que pudieran existir con el potencial cliente.

Dependiendo de la evaluación global del potencial cliente o trabajo, podrían introducirse salvaguardas adicionales para mitigar los riesgos identificados. Los potenciales problemas en materia de independencia o conflictos de interés deben documentarse y resolverse consultando a las personas que proceda antes de aceptar el cliente o trabajo.

Nuestra firma declina la aceptación de aquellos clientes y trabajos potenciales en los que no puede resolver satisfactoriamente los posibles problemas de independencia o conflictos de intereses surgidos, de acuerdo con los estándares profesionales y los de la firma, o si existen otras cuestiones de calidad y riesgo que no se pueden mitigar de modo apropiado.

En el apartado 4.3.2 se incluye más información sobre nuestras políticas de evaluación de la independencia y los conflictos de interés.

### 4.2.3 Proceso de reevaluación

Todos los clientes son reevaluados anualmente y siempre que se produce un cambio significativo en su perfil de riesgo. Los trabajos recurrentes o de largo plazo también están sujetos a una reevaluación.

Esta reevaluación cumple dos objetivos. En primer lugar, declinaremos trabajar para cualquier cliente con el que consideremos inadecuado que se nos asocie. En segundo lugar, y de forma más habitual, utilizamos el proceso de reevaluación para considerar formalmente si resulta necesario aplicar nuevos procedimientos de control de calidad o gestión de riesgos para los próximos trabajos que llevemos a cabo para un cliente (puede incluir la necesidad de contar con especialistas durante la realización del trabajo, según proceda).

### 4.3 Normas y metodologías claras y herramientas sólidas

Todos nuestros profesionales deben cumplir las políticas y procedimientos (incluidas las políticas de independencia) que de forma clara establecemos. Para facilitar dicho cumplimiento, proporcionamos una serie de herramientas de soporte. Las políticas y procedimientos que establecemos para la función de auditoría incluyen los requerimientos aplicables de las normas de contabilidad, auditoría, ética y control de calidad, así como otra normativa relevante.

### 4.3.1 Herramientas y metodología de la auditoría

En KPMG, dedicamos recursos significativos para mantener nuestras normas y herramientas completas y actualizadas. Nuestra metodología global de auditoría, desarrollada por el *Global Services Center* (GSC), se basa en los requerimientos de las Normas Internacionales de Auditoría (ISAs). La metodología se desarrolla en nuestro manual de auditoría "KPMG Audit Manual" (KAM) e incluye requerimientos adicionales que amplían los propios de las ISAs en aquellos casos en que KPMG considera que éstos mejoran la calidad de nuestras auditorías.

Las firmas miembro de la red de KPMG también pueden añadir requerimientos y/o directrices locales en KAM para cumplir con requerimientos profesionales, legales o regulatorios adicionales.

Nuestra metodología de auditoría está soportada por eAudit, la herramienta de auditoría electrónica de KPMG, que pone al alcance de los auditores de KPMG a nivel mundial la metodología, las guías y el conocimiento sectorial necesarios para realizar auditorías eficientes y de alta calidad. La herramienta eAudit ha sido facilitada a todos los profesionales de auditoría de las firmas miembro de la red KPMG.

El flujo de trabajo basado en actividades que facilita eAudit permite a los equipos de trabajo un fácil acceso a la información relevante en cada momento a lo largo del proceso de



## Sistema de control de calidad

cont.

auditoría, mejorando así la eficacia y eficiencia y proporcionando mayor valor para nuestros clientes de auditoría.

Las principales actividades incluidas en el flujo de trabajo que proporciona eAudit son las siguientes:

### **Puesta en marcha del trabajo**

- Aceptación y alcance del trabajo.
- Selección del equipo y calendario del trabajo.

### **Evaluación de riesgos**

- Entendimiento de la entidad e identificación y evaluación de riesgos.
- Planificación de la involucración de especialistas y otros profesionales, incluyendo expertos, auditoría interna, empresas de servicios utilizadas por la entidad auditada y otros auditores.
- Evaluación del diseño e implementación de los controles seleccionados.
- Evaluación de riesgos y discusión de la planificación.
- Determinación de la estrategia de auditoría y del enfoque de auditoría planificado.

### **Testeo**

- Realización de testeos sobre la eficacia operativa de los controles seleccionados.

- Planificación y ejecución de procedimientos substantivos.

### **Finalización**

- Actualización de la evaluación de riesgos.
- Ejecución de procedimientos de finalización, incluida la revisión general de los estados financieros.
- Evaluación general, incluida la evaluación de cuestiones y conclusiones significativas.
- Comunicación con los responsables de los órganos de gobierno (por ejemplo el comité de auditoría).
- Formación de la opinión de auditoría.

KAM incluye, entre otras cosas, procedimientos dirigidos a identificar y evaluar el riesgo de que se produzcan errores materiales, así como procedimientos para responder a dichos riesgos. Nuestra metodología fomenta que los equipos de trabajo ejerzan el escepticismo profesional en todos los aspectos de la planificación y realización de una auditoría. La metodología de auditoría de KPMG fomenta el uso de especialistas siempre que sea apropiado y también exige el uso de determinados especialistas en el equipo principal del trabajo de auditoría cuando se cumplan determinados criterios.

KAM incluye la implantación de procedimientos de control de calidad a nivel de los propios trabajos, lo que nos proporciona una seguridad razonable de

que nuestros trabajos cumplen con los requerimientos profesionales, legales, regulatorios y de KPMG relevantes en cada caso.

Las políticas y procedimientos establecidos en KAM son específicos para las auditorías y complementan las políticas y procedimientos establecidos en el *Manual Global de Quality and Risk Management*, aplicable a todas las firmas miembro, funciones y personal de KPMG.

### **4.3.2 Independencia, integridad, ética y objetividad**

#### **4.3.2.1 Información general**

Nuestra firma ha adoptado, además de las normas españolas, las políticas de independencia globales de KPMG basadas en el Código de Ética de IESBA (*International Ethics Standards Board for Accountants*) y aplica, según proceda, las normas de independencia españolas, las normas de la *Securities & Exchange Commission* (SEC), el PCAOB y otras normas regulatorias pertinentes. Estas políticas se complementan con otros procesos para garantizar el cumplimiento de las normas españolas.

Contamos con un socio de Ética e Independencia respaldado por un equipo central de especialistas de la red KPMG dirigidos por el socio responsable de Ética e Independencia de la red KPMG para garantizar que en nuestra firma se aplican políticas y procedimientos de independencia



## Sistema de control de calidad

cont.

sólidos y coherentes, y que se actualizan y comunican adecuadamente. Estas políticas y procedimientos cubren áreas como la independencia personal, relaciones de negocio, relaciones posteriores a haber dejado la firma, rotación de socios, y aprobación de servicios de auditoría y distintos a la auditoría.

Todos los profesionales de auditoría tienen que realizar un curso anual y superar con éxito un examen en materia de independencia. Si procede, las modificaciones a las políticas de ética e independencia que se produzcan durante el año se comunican a través de alertas por correo electrónico y se incluyen en el *Quality & Risk Management Manual*.

Para garantizar una conducta ética, incluidas la integridad e independencia, nuestra firma y sus profesionales no pueden tener intereses financieros prohibidos en los clientes de auditoría de la red, ni relaciones prohibidas con su dirección, sus consejeros, propietarios e inversores con influencia significativa.

En caso de incumplimiento de las políticas de independencia de la firma, independientemente de si dicha circunstancia se haya identificado en el desarrollo de la revisión de cumplimiento, haya sido reconocida por la persona que ha cometido el incumplimiento o se haya detectado de cualquier otra forma, los profesionales están sujetos a una política disciplinaria en materia de independencia. Las cuestiones surgidas se tendrán en cuenta en las decisiones de promoción

y retribución y, en el caso de los socios y gerentes, se reflejarán en los parámetros individuales de calidad y riesgos que se determinan anualmente.

### 4.3.2.2 Independencia personal

La política de KPMG International amplía las restricciones del Código de Ética de IESBA en cuanto a la propiedad de títulos emitidos por clientes de auditoría, a todos los socios de una firma miembro en relación con todos los clientes de auditoría de todas las firmas miembro de KPMG.

Nuestros profesionales son los responsables de plantear las necesarias consultas para garantizar que no disponen de intereses financieros personales que estén prohibidos. Al igual que otras firmas miembro de KPMG International, utilizamos un sistema web de seguimiento de independencia para ayudar a los profesionales a cumplir nuestras políticas de independencia en relación a inversiones. Este sistema contiene un inventario de valores emitidos por entidades cotizadas, así como fondos de inversión y fondos de pensiones. Todos los socios, directores y gerentes que prestan servicios profesionales están obligados a utilizar este sistema antes de iniciar una transacción financiera para identificar si pueden hacerla. Además están obligados a mantener un registro de todas sus inversiones en el sistema, que envía una notificación automática a los profesionales cuando sus inversiones pasan a ser restringidas con

posterioridad a su inclusión en el mismo. Supervisamos el cumplimiento de este requerimiento a través de auditorías anuales de una muestra de socios, gerentes y otros empleados. En 2014, 52 profesionales de nuestra firma en España, en su mayor parte socios, han sido objeto de estas auditorías (en 2013 fueron 43 profesionales).

Todos los profesionales que prestan servicios a un cliente de auditoría deben notificar al socio de Ética e Independencia de su firma su intención de iniciar negociaciones de empleo con un cliente de auditoría cuando se dé esta circunstancia.

### 4.3.2.3 Independencia financiera de la firma

Nuestra firma también utiliza el sistema de seguimiento de independencia online para llevar un control de las inversiones propias de la firma, en caso de que existan.

### 4.3.2.4 Formación y confirmaciones de independencia

Nuestra firma proporciona a todo el personal correspondiente (incluidos todos los socios y profesionales de servicio al cliente) formación anual en materia de independencia adecuada para su cargo y función y facilita a todos los nuevos profesionales la formación pertinente cuando se incorporan.

Todos los socios y el resto de profesionales que trabajan para clientes deben firmar una confirmación de independencia en el momento en el que



## Sistema de control de calidad

cont.

empiezan a trabajar en la firma y una vez al año a partir de entonces. Esta confirmación se utiliza para demostrar el cumplimiento y el entendimiento de las políticas de independencia de la firma por parte de cada profesional.

### 4.3.2.5 Rotación de socios de auditoría

Todos los socios de auditoría están sujetos a una rotación periódica de sus responsabilidades con los clientes de auditoría de acuerdo con las leyes y regulaciones y normas de independencia aplicables. Éstas limitan el número de años que los socios con ciertas funciones pueden prestar servicios de auditoría a un mismo cliente de auditoría. Las políticas de rotación de KPMG International están en línea con el Código de Ética de IESBA y adicionalmente exigen que nuestra firma cumpla todos los requerimientos de rotación aplicables en España o por otras regulaciones aplicables que sean más estrictos. En este sentido, nuestras políticas y procesos están adaptados tanto a nuestras normas internas como a los requerimientos del Texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y su reglamento de desarrollo.

Nuestra firma supervisa la rotación de los socios y también contribuye al desarrollo de los oportunos planes de transición que ayudan a nuestra firma a ofrecer un servicio de calidad a sus clientes. El sistema de supervisión de la rotación está sujeto a comprobaciones anuales.

### 4.3.2.6 Servicios distintos a la auditoría

Nuestra firma cuenta con políticas relativas al alcance de los servicios que pueden prestarse a los clientes de auditoría que están en línea con los principios emitidos por IESBA y con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas. Además, las políticas de KPMG exigen que el socio asignado para dirigir un trabajo de auditoría valore las amenazas derivadas de ofrecer servicios distintos a la auditoría y las salvaguardas disponibles para abordar dichas amenazas.

Sentinel™, la herramienta de KPMG International, facilita el cumplimiento de estas políticas. Los socios responsables de trabajos de auditoría deben mantener actualizada en este sistema la información sobre la estructura del grupo para sus clientes de auditoría cotizados y otras entidades de interés público auditadas y sus filiales. Todos los trabajos que vaya a realizar cualquier firma miembro de KPMG en nuestra red deben incluirse en el sistema antes de iniciar el trabajo. Con ello, el sistema remite automáticamente los mismos a los socios responsables de trabajos de auditoría de entidades restringidas en el sistema para que revisen y aprueben, o denieguen, cualquier servicio propuesto con independencia del lugar del mundo donde se proponga prestar el servicio y de cuál sea la firma de la red que lo vaya a prestar.

De acuerdo con las normas de independencia aplicables a los

auditores, no se compensará a ningún socio de auditoría o profesional designado para firmar informes de auditoría por su éxito en la venta de servicios distintos a la auditoría a sus clientes de auditoría.

### 4.3.2.7 Dependencia de los honorarios

Las políticas de KPMG International reconocen que podrían surgir amenazas a la independencia, bien por interés propio o por intimidación, cuando los honorarios totales de un cliente de auditoría representen una gran proporción de los honorarios totales de la firma operativa que expresa la opinión de auditoría. En concreto, las políticas de KPMG International exigen que, en caso de que el cliente de auditoría sea una entidad de interés público y los honorarios totales del cliente de auditoría y sus entidades vinculadas representen más del 10 por ciento de los honorarios totales recibidos por una firma durante dos años consecutivos se nombrará a un socio senior de otra firma miembro como engagement quality control reviewer (revisor del control de la calidad del trabajo). Además, se comunicará la situación a los responsables del gobierno del cliente de auditoría. Nuestra firma no ha tenido ningún cliente en los dos últimos años cuya facturación haya representado más del 10% de los ingresos totales.



## Sistema de control de calidad

cont.

### 4.3.2.8 Proveedores/relaciones de negocio y comerciales

Nuestra firma cuenta con políticas y procedimientos diseñados para asegurarnos que las relaciones de negocio existentes cumplen con las normas del Código de Ética de IESBA y los requerimientos de la regulación española. El cumplimiento de estas políticas y procedimientos se revisa periódicamente.

### 4.3.2.9 Conflictos de interés

Es posible que los conflictos de interés impidan que nuestra firma acepte o continúe un trabajo. La herramienta Sentinel™ mencionada anteriormente también se utiliza para identificar y gestionar potenciales conflictos de interés en todas las firmas miembro. Los potenciales conflictos de interés identificados se resuelven a través de la consulta al resto de partes interesadas, y la resolución de los mismos queda debidamente documentada. Contamos con un procedimiento de comunicación en el caso en que se produzca una disputa entre las firmas miembro. Si un posible conflicto no puede resolverse, el trabajo debe ser rechazado o terminado.

Podría resultar necesario aplicar procedimientos específicos para gestionar el potencial de que se produzca, o se prevea, un conflicto de interés a fin de mantener la confidencialidad de los asuntos de todos nuestros clientes. Dichos procedimientos podrían, por ejemplo, incluir el establecimiento de

separadores formales entre los equipos de trabajo que prestan servicios a distintos clientes y la supervisión del funcionamiento de dichos separadores.

### 4.3.2.10 Cumplimiento de las leyes, regulaciones y lucha contra el soborno y la corrupción

Nuestra firma proporciona formación en materia de sobornos, corrupción y el Código de Conducta de KPMG a todos los socios y profesionales que trabajan directamente para clientes. La formación, que abarca el cumplimiento de las leyes, regulaciones y estándares profesionales, debe ser realizada al menos una vez cada dos años, y las nuevas contrataciones deben completar la formación durante los tres primeros meses a partir de su incorporación a la firma. Además, determinados profesionales que no trabajan directamente para clientes, como los que trabajen en los departamentos de finanzas, compras o ventas y marketing, y que ocupen cargos de dirección, también deben participar en la formación contra sobornos.

## 4.4 Contratación, desarrollo y asignación del personal cualificado adecuado

Nos comprometemos firmemente a proporcionar a nuestros profesionales las habilidades y herramientas que necesitan para reducir la complejidad a la que se enfrentan en el mundo actual; una complejidad que cada vez más

perciben los profesionales que trabajan en otros países, que colaboran a nivel global y que asumen proyectos retadores e innovadores.

Una de las principales garantías de calidad consiste en asegurar la asignación de los profesionales con las habilidades y experiencia adecuadas para cada cliente. Esto exige la contratación, desarrollo, promoción y retención de nuestros profesionales, así como unos sólidos procesos de gestión de nuestros recursos.

### 4.4.1 Contratación

Todos los candidatos que optan a incorporarse a nuestra firma deben presentar una solicitud y pasar por un proceso de selección que, en función de la posición y área, puede incluir distintos tipos de pruebas (conocimiento técnico, psicotécnicas y/o de idioma), dinámicas de grupo, y/o entrevistas personales.

Al incorporarse a la firma, los nuevos profesionales deben participar en un completo programa de acogida, que incluye formación en áreas como ética e independencia y conocimiento de la organización. La integración en nuestra firma incluye garantizar que cualquier posible problema de independencia o conflicto de interés sea abordado antes de que se contrate a la persona (o comience la colaboración, en el caso de los socios).



## Sistema de control de calidad

cont.

### 4.4.2 Desarrollo personal

Además de las habilidades técnicas, es importante que todos nuestros profesionales tengan las habilidades de negocio y liderazgo necesarias para poder realizar un trabajo de calidad (véase el apartado 4.5).

En Auditoría, proporcionamos oportunidades a nuestros profesionales para que desarrollen las habilidades, comportamientos y cualidades profesionales necesarias para conseguir una carrera exitosa. Disponen de formación para mejorar la eficacia personal y desarrollar habilidades técnicas, de liderazgo y de negocio. Proporcionamos formación adicional a nuestros profesionales mediante la asignación a proyectos retadores, con oportunidades de rotación y movilidad global, y otras acciones de desarrollo que también pueden incluir coaching y mentoring en el puesto de trabajo.

on line denominada *MyPD (My Performance Development)* . Las evaluaciones son realizadas por socios y gerentes que ejercen la función de counselor a lo largo del año y conocen el trabajo desempeñado por cada profesional, por lo que están en situación de evaluar su desempeño. Para preparar su propio proceso de evaluación y counselling, se pide a nuestros profesionales que reflexionen sobre su nivel de logro de objetivos y su desempeño durante el año. Cada profesional recibe una calificación que influye directamente en la retribución total que reciben, así como en las decisiones de promoción.

Asimismo, anualmente, los socios deben acordar sus objetivos, específicos, para el siguiente ejercicio. Para ello, utilizan un cuadro de mando que registra tanto sus objetivos como su desempeño, comparándolo con sus resultados a cierre del ejercicio, incluidos objetivos relacionados con la calidad (que es importante para todos nuestros servicios, y absolutamente crucial para la auditoría legal). Al igual que para el resto de profesionales, como parte del proceso de counselling de cierre de ejercicio, nuestros socios también reciben una calificación según su desempeño en función del cumplimiento de sus objetivos individuales. Deben proporcionar pruebas objetivas para demostrarlo, incluidas sus métricas individuales de calidad y riesgo que se describen de forma más exhaustiva más adelante. El resultado de la evaluación anual del

desempeño afecta directamente a la retribución de nuestros socios y, en determinados casos, a su continuidad en KPMG.

Todos los responsables de proyectos (managers, directores y socios) reciben unas métricas de calidad y riesgo estandarizadas que se incluyen en su proceso de evaluación anual (*Quality&Risk Metrics*). Dichas métricas contemplan una serie de indicadores tales como los resultados de las revisiones regulatorias externas, la realización puntual de cursos de formación y el resultado de programas de supervisión interna. (Como resumen de los resultados en los distintos indicadores se otorga una calificación de rojo, ámbar o verde en función del grado de cumplimiento).

En KPMG en España los resultados de 2014 indican un nivel adecuado de cumplimiento en cuanto a calidad y riesgo.

Si el resultado de las *Quality and Risk Metrics* de un socio es ámbar o rojo, se tomarán medidas y pondrán en marcha acciones adecuadas dependiendo de la causa subyacente al resultado negativo. La gama de acciones va desde subsanar la deficiencia inicial que dio lugar a la métrica adversa a formación específica, seguimiento individual con el socio de *Risk & Quality* o líderes funcionales sobre la cuestión que se plantea, y específicamente en el caso de métricas en rojo, una reducción en la remuneración total del socio en cuestión.

### 4.4.3 Evaluación y retribución del desempeño

Todos los profesionales de Auditoría participan en el Proceso anual de Evaluación del Desempeño, que parte del establecimiento de objetivos al comienzo de cada ejercicio. Cada profesional es evaluado según el cumplimiento de sus objetivos según la demostración de los comportamientos y habilidades esperables en su cargo y según los Valores de KPMG. Nuestro proceso global de gestión del desempeño, se apoya en una aplicación



## Sistema de control de calidad cont.

### Retribución y promoción

Nuestra firma cuenta con políticas de retribución y promoción claras, sencillas y relacionadas con el proceso de evaluación del desempeño, que permiten que nuestros profesionales sepan lo que se espera de ellos y lo que pueden recibir a cambio. La retribución de nuestros profesionales se establece de acuerdo con las prácticas de mercado imperantes en empresas de nuestro entorno, y estableciendo las lógicas diferencias según el desempeño y el potencial de desarrollo de cada profesional. Nuestras políticas de retribución no permiten que los socios de auditoría o equivalentes sean retribuidos por el éxito en la venta de servicios distintos de la auditoría a sus clientes.

### Promociones a socios

Nuestro proceso de incorporación a socio es muy estricto y riguroso. Nuestros principales criterios para el nombramiento de un socio están en línea con el compromiso con la profesionalidad y la integridad, la calidad y con ser un employer of choice. Todos los candidatos que se están considerando para la promoción a socio se evalúan con criterios que incluyen pruebas de la forma en la que han gestionado la calidad y los riesgos, así como el cumplimiento general de nuestros Valores. De modo similar, se analiza la actitud hacia la calidad y los riesgos en el caso de que se esté considerando la contratación de un socio externo.

### 4.4.4 Asignación

Nuestra firma cuenta con procedimientos dirigidos a asignar los socios y profesionales a los trabajos de acuerdo con una evaluación de sus capacidades, su experiencia sectorial y profesional pertinente y la naturaleza de la asignación o trabajo. El responsable de la función lidera el proceso de asignación de los socios a los distintos encargos.

El socio de auditoría responsable del encargo debe garantizar que su equipo de trabajo dispone de los recursos y habilidades, incluyendo tiempo, necesarios para realizar los trabajos de auditoría de acuerdo con KAM, los estándares profesionales y los requerimientos legales y regulatorios aplicables. Esto podría incluir la participación de especialistas locales y globales de KPMG.

A la hora de considerar las capacidades y competencias adecuadas que se esperan del equipo del trabajo en su conjunto, entre los puntos que debería tener en cuenta el socio asignado al trabajo se incluyen los siguientes:

- entendimiento y experiencia práctica en trabajos de auditoría de naturaleza y complejidad similares, mediante procesos de formación y participación;
- conocimiento de los estándares profesionales y los requerimientos legales y regulatorios;
- habilidades técnicas adecuadas, incluidas las relacionadas con áreas especializadas de contabilidad y

auditoría y las tecnologías de la información aplicables;

- conocimiento de los sectores correspondientes en los que opera el cliente;
- capacidad de aplicar el juicio profesional; y
- entendimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad de KPMG.

Además, a modo de control adicional en la auditoría (en la que los servicios son de carácter más recurrente que en el resto de nuestro negocio), los socios responsables de Auditoría y de *Quality & Risk Management* realizan una revisión anual de la cartera de todos los responsables de gestión de trabajos de auditoría. El objetivo de esta revisión es evaluar la complejidad y los riesgos de cada auditoría y después considerar si los responsables de trabajos de auditoría disponen del tiempo necesario y del apoyo adecuado para permitirles realizar una auditoría de alta calidad para todos y cada uno de los clientes incluidos en su cartera.

### 4.5 Compromiso con la excelencia técnica y prestación de servicios de calidad

Proporcionamos a todos los profesionales la formación y apoyo técnico que necesitan, incluido el acceso a redes de especialistas y a nuestro Departamento de Práctica Profesional (DPP) que está formado por profesionales con amplia experiencia en



## Sistema de control de calidad

cont.

la aplicación de los principios contables y de las normas reguladoras de nuestra profesión, bien para facilitar apoyo técnico o especializado al equipo asignado al trabajo o para la realización de consultas de contenido técnico.

Al mismo tiempo utilizamos nuestras políticas de acreditaciones de auditoría para exigir a los profesionales que cuenten con los conocimientos y experiencia apropiados para los trabajos asignados.

Nuestra estructura permite que nuestros equipos de trabajo apliquen su conocimiento empresarial y sectorial para aportar un análisis de gran valor y mantener la calidad de la auditoría.

### 4.5.1 Formación técnica

Nuestra política y plan de formación se basa en el cumplimiento de los criterios y requisitos contemplados en el *Quality & Risk Management Manual Global* de KPMG. De acuerdo con lo establecido en el mencionado Manual, la Formación Profesional Continuada (*Continuing Professional Development* o CPD) deberá considerar los requisitos necesarios para cumplir con los estándares profesionales, la normativa de aplicación y, en cualquier caso, como mínimo, los estándares establecidos en el *"International Educational Standard 7"* (IES 7) de la IFAC. Asimismo, nuestra firma exige que todos los profesionales de Auditoría cumplan los requerimientos de formación continuada establecidos por el International Accounting Education

Standard Board (IAESB) y, en su caso, los exigidos por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de octubre de 2012 y la restante regulación española aplicable.

El Departamento de Formación y Desarrollo de nuestra firma Internacional es el responsable de la identificación de las necesidades de formación y del desarrollo de los materiales relacionados con los cursos comunes para las firmas integradas en la red.

Los contenidos y materiales desarrollados de forma centralizada se analizan por el Departamento de Práctica Profesional de KPMG Auditores, S.L. al objeto de determinar la necesidad de incorporar adaptaciones locales.

El área de Formación (RRHH) de KPMG Auditores, S.L. se encarga de realizar el seguimiento y evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado interno y externo que ha participado en la impartición de las actividades formativas correspondientes a cada periodo. Como parte de nuestros procesos de evaluación se revisan distintos aspectos relacionados con la calidad de la acción formativa mediante la realización de las encuestas de satisfacción entre los asistentes que son posteriormente analizadas y evaluadas con el fin de adoptar las medidas correctoras que se consideren oportunas.

Nuestra oferta de formación técnica proporciona a todos los niveles profesionales un programa de formación base para empleados junior y formación actualizada periódica y anual para socios y profesionales de más experiencia. Para los empleados junior de nuestras oficinas en Madrid y Barcelona, KPMG ha desarrollado conjuntamente con la Universidad Pompeu Fabra e ICADE, un máster universitario, que se imparte durante el primer ejercicio de contratación del personal, que les posibilita convalidar la fase teórica del examen de acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC). En el resto de oficinas, se recomienda que los empleados senior se inscriban en masters equivalentes y para los junior hay un plan de formación que cubre gran parte de los contenidos del master de Madrid y Barcelona en materia de contabilidad y auditoría.

Para atender las necesidades de nuestros distintos clientes, los profesionales del departamento de auditoría reciben formación, entre otras materias, sobre:

- Principios contables españoles, internacionales y americanos;
- Normas técnicas de auditoría aplicables en España, las normas técnicas de auditoría internacionales y las normas de auditoría vigentes en EE.UU.

La formación sobre aspectos relacionados con nuestra metodología de auditoría es otra de las actividades



### Sistema de control de calidad

cont.

formativas de carácter recurrente que reciben nuestros profesionales.

Durante el ejercicio terminado en 30 de septiembre de 2014 nuestros profesionales han recibido formación en distintas materias, cuyo detalle se muestra en la tabla adjunta:

Materias	Porcentaje
Normas Técnicas de Auditoría	59%
Principios contables	17%
Normativa española	13%
NIIF / US GAAP	4%
Ética e independencia	5%
Otras actividades formativas	19%
Participación como ponentes	5%
Desarrollo de habilidades	5%
Herramientas informáticas	3%
Materias jurídicas	2%
Otras actividades formativas	4%
	<b>100%</b>

Las horas dedicadas a la formación en normas técnicas de auditoría se encuentran fundamentalmente dirigidas a los colectivos de menor experiencia y de jefes de equipo y han tenido por objeto la introducción a la normativa reguladora de nuestra profesión con un enfoque eminentemente práctico que pretendía la traslación de los conocimientos adquiridos al trabajo de campo. Entre otros, durante las

sesiones se han desarrollado conceptos tales como el riesgo de auditoría, la planificación del trabajo, la evidencia de auditoría o el entorno de control de la entidad.

Por otro lado y en lo que respecta a los principios contables, las actividades formativas de nuestros profesionales de menor experiencia se han concentrado en el refuerzo de las normas de registro y valoración con las que van a tener una involucración más directa atendiendo a su categoría profesional. Las nuevas promociones a gerentes reciben un curso introductorio a las Normas Internacionales de Información Financiera y a partir de este momento se integran en el proceso de actualización anual en normativa nacional e internacional dirigido a los gerentes, directores y socios.

Asimismo, con independencia de la necesidad de profundizar en la especialización contable mediante la convocatoria de cursos específicos, el colectivo de gerentes, directores y socios reciben sesiones trimestrales en las que se les informa de las principales novedades en materia de normas contables y de auditoría. En particular, este colectivo ha recibido formación durante el ejercicio 2014 sobre aspectos tales como los siguientes:

- Auditoría
  - Resolución de 20 de diciembre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la modificación de la Norma de Control Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades

de auditoría, publicada por Resolución de 26 de octubre de 2011;

- Resolución de 20 diciembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la modificación de la Norma Técnica de Auditoría sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, publicada por Resolución de 31 de mayo de 1993;

- Resolución de 20 de marzo de 2014 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la Norma Técnica de Auditoría sobre "relación entre auditores";

- Resolución de 20 de marzo de 2014, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la Norma Técnica de Auditoría sobre "Auditoría de un solo estado financiero", resultado de la adaptación de la Norma Internacional de Auditoría 805, "Consideraciones especiales - auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero", para su aplicación en España (NIA-ES 805);

- Aspectos relevantes detectados en los resultados de las revisiones del IFIAR sobre las inspecciones de auditoría de 2013;

- Actualización de los contenidos desarrollados en el Manual de Auditoría de KPMG;



## Sistema de control de calidad

cont.

### • Contabilidad

- Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos;
- Impactos contables derivados de la nueva normativa fiscal para el ejercicio 2013;
- Consultas publicadas en los BOICACs;
- Borrador de Resolución del ICAC sobre la determinación del coste de producción;
- Actualización de los cambios incorporados en las Normas Internacionales de Información Financiera;

El colectivo de socios, directores y gerentes acreditado para la realización de trabajos bajo normativa contable y / o de auditoría de aplicación en EE.UU recibe con periodicidad anual formación específica en US GAAP / GAAS / PCAOB.

La formación de auditoría es obligatoria y su realización es supervisada por el Departamento de Recursos Humanos de KPMG Auditores, S.L. El control y supervisión de las acciones formativas tiene por objeto asegurar tanto el cumplimiento de los requisitos internos establecidos en el Continuing Professional Development (formación profesional continuada) como los

establecidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. La asistencia a los cursos de formación obligatoria es uno de los indicadores que se tienen en cuenta en las métricas de calidad que se utilizan como parte del proceso de evaluación de nuestros profesionales.

### 4.5.2 Acreditaciones y licencias

Todos los profesionales de KPMG cumplen la normativa relativa a la obtención de aquellas acreditaciones aplicables en la jurisdicción en la que trabajan.

Nuestra firma es responsable de garantizar que los profesionales de auditoría asignados a los trabajos cuentan con los conocimientos y experiencia adecuados. Contamos con requerimientos de acreditación para muchos de nuestros servicios que requieren la justificación de un mínimo número de horas de experiencia previa y el cumplimiento de los programas de formación específicos establecidos en cada caso, al objeto de que el proceso de asignación de trabajos se efectúe a partir de la identificación de socios y profesionales con la formación y experiencia apropiadas.

### 4.5.3 Acceso a redes de especialistas

Nuestros equipos de trabajo tienen acceso a una red de especialistas locales y globales de nuestras firmas miembro de KPMG. Los socios asignados para el trabajo son responsables de garantizar que su

equipo de trabajo cuenta con los recursos y habilidades adecuados.

La necesidad de profesionales especializados (p. ej., en valoración de instrumentos financieros, pensiones, forensic) que deben asignarse a un trabajo concreto se considera de forma específica como parte del proceso de aceptación/reevaluación de trabajos, así como finalmente en la planificación del trabajo.

### 4.5.4 Consultas

Las consultas técnicas internas son clave para mejorar la calidad, siendo obligatorias en determinadas circunstancias. Nuestra firma proporciona respuesta a esta clase de consultas mediante los recursos del Departamento de Práctica Profesional (DPP), que está formado por profesionales con amplia experiencia en auditoría, principios contables, presentación de información financiera y las normas reguladoras de nuestra profesión.

En nuestra firma, la función del Departamento de Práctica Profesional (DPP) es fundamental en lo que respecta al apoyo que se proporciona a la función de auditoría. Proporciona directrices técnicas a los profesionales que prestan servicios a clientes en las cuestiones técnicas específicas relacionadas con el trabajo, difunde directrices en torno a cuestiones emergentes de naturaleza profesional o técnica tanto de carácter local, como de ámbito internacional (NIIF o normas ISA).



## Sistema de control de calidad

cont.

Para ayudar a los profesionales a abordar cuestiones complicadas o contenciosas, hemos establecido protocolos para realizar consultas en torno a cuestiones de auditoría y contabilidad significativas que contemplan asimismo su documentación, así como los procedimientos para resolver las diferencias de opinión que pueden surgir en la resolución de dichas consultas o en el desarrollo del propio trabajo de auditoría. Consultar a un miembro del equipo de mayor responsabilidad normalmente sirve para resolver dichas diferencias. En otras circunstancias, es posible que la cuestión deba plantearse a través de la cadena de responsabilidad para que sea resuelta por técnicos especializados en la materia. En circunstancias excepcionales, se podría remitir una cuestión al Responsable de Auditoría, al Responsable de DPP, al socio responsable de *Quality & Risk* (o en último término al socio responsable de la firma en España).

El soporte técnico del que dispone nuestra firma incluye también el *International Standards Group* (ISG), además del *U.S. Capital Markets Group*. El ISG dispone de equipos especializados en asuntos relativos a las NIIF e ISA y cuenta con una representación geográfica amplia a fin de promover la uniformidad de la interpretación de las NIIF entre las firmas miembro, la identificación de cuestiones emergentes y facilitar el desarrollo oportuno de directrices globales. El ISG ha desarrollado una red de profesionales soporte de la práctica

profesional y mantiene conferencias regulares con los representantes de la práctica profesional de cada país en relación con las NIIF, normas ISA y otras cuestiones de auditoría.

### 4.5.5 Desarrollo de entendimiento de negocio y conocimiento sectorial

Una parte clave de la calidad de los trabajos consiste en contar con un entendimiento detallado del negocio y del sector del cliente.

En el caso de los sectores más significativos, se identifican responsables de sector para facilitar la puesta a disposición de información sectorial relevante para los profesionales de auditoría.

Nuestra firma incluye la visión de especialistas en el desarrollo del conocimiento sectorial global y lo pone a disposición de los profesionales de auditoría mediante el uso de eAudit. Este conocimiento incluye ejemplos de procedimientos de auditoría propios del sector y otra información (como riesgos y procesos contables típicos). Además, se encuentran disponibles análisis sectoriales que proporcionan información general y de negocio relacionada con sectores concretos

### 4.6 Realización de trabajos de forma efectiva y eficiente

Entendemos que la forma en que se realiza una auditoría es tan importante como el resultado final.

Tenemos la expectativa de que nuestros profesionales demuestren determinados comportamientos clave en la realización de auditorías eficaces y eficientes. Estos comportamientos se comentan a continuación.

### 4.6.1 Proceso de auditoría de KPMG

Tal y como se establece en el apartado 4.3.1, nuestro flujo de trabajo de auditoría está desarrollado en eAudit. Los comportamientos clave que nuestros auditores aplican a lo largo del proceso de auditoría para realizar auditorías eficaces y eficientes son:

- participación temprana de socios y gerentes;
- evaluación crítica de la evidencia de auditoría;
- ejercicio de juicio y escepticismo profesional;
- mentoring continuo, coaching en el puesto de trabajo, supervisión y revisión del trabajo;
- conclusiones justificadas y documentadas de forma adecuada;
- si resulta aplicable, participación oportuna del Engagement Quality Control Reviewer (EQCR);
- comunicación clara de cuestiones significativas;
- comunicación bi-direccional enriquecedora, abierta y honesta con los órganos de gobierno; y
- confidencialidad, seguridad de la información y privacidad de los datos.



### Sistema de control de calidad

cont.

#### 4.6.1.1 Participación temprana y relevante de socios y gerentes

Para identificar y responder a los riesgos de auditoría significativos durante la auditoría de cada año, el equipo de trabajo necesita entender el negocio del cliente, su situación financiera y el entorno en el que opera. El socio del trabajo es el responsable de la calidad general del trabajo de auditoría y, por tanto, de la dirección, supervisión y ejecución del trabajo.

El socio del trabajo es un participante clave en las reuniones de planificación, revisa la documentación relevante de la auditoría -especialmente la documentación relacionada con los riesgos significativos y los elementos clave de juicio en la auditoría- y es responsable de la opinión de auditoría final. El gerente del trabajo apoya al socio en estas responsabilidades y en la relación diaria entre el cliente y el equipo.

La implicación y liderazgo del socio del trabajo desde los momentos iniciales del proceso de auditoría sirven para establecer el alcance y las pautas adecuados para la auditoría y ayuda a que el equipo de trabajo se beneficie al máximo de la experiencia y habilidades del socio. La participación relevante del socio del trabajo en otras fases del trabajo le permite identificar y abordar de forma apropiada las cuestiones importantes para el trabajo, incluyendo las áreas críticas de juicio, los riesgos significativos y otras áreas que el socio del trabajo considere importantes.

#### 4.6.1.2 Evaluación crítica de la evidencia de auditoría con énfasis en el escepticismo profesional

Consideramos todas las evidencias de auditoría obtenidas durante el trabajo de auditoría, incluyendo la consideración de evidencia contradictoria o la falta de evidencia. La naturaleza y alcance de la evidencia de auditoría que buscamos depende de la evaluación de los riesgos. Consideramos que, en general, la evidencia de auditoría obtenida de fuentes externas tiende a ser más convincente. El análisis de la evidencia de auditoría exige que cada uno de los miembros de nuestros equipos ejerza su juicio profesional y mantenga el escepticismo profesional para obtener una evidencia de auditoría suficiente y adecuada.

El escepticismo profesional implica cuestionar los hechos y estar alerta ante la existencia de evidencia contradictoria. El escepticismo profesional reviste una particular importancia en las normas de auditoría y es objeto de una atención significativa por parte de los reguladores. Nuestro *Audit Quality Framework* subraya la importancia de mantener una actitud de escepticismo profesional a lo largo de todo el proceso de auditoría.

Hemos desarrollado un Marco para la Aplicación del Juicio Profesional que proporciona a los profesionales de auditoría un enfoque estructurado para realizar juicios. Este Marco gira en torno al escepticismo profesional y reconoce la necesidad de estar alerta ante los

sesgos que puedan suponer una amenaza para un buen juicio profesional, considerar alternativas, evaluar de forma crítica las evidencias de auditoría cuestionando las hipótesis de la dirección y haciendo un seguimiento de la información contradictoria o incoherente, además de documentar las razones que justifican las conclusiones alcanzadas de manera oportuna como medio de comprobar su integridad y su idoneidad.

La formación en materia de juicio profesional ha sido incorporada en nuestro programa principal de formación de Auditoría Técnica para profesionales junior, y se ha incluido asimismo en nuestra formación periódica y en las actualizaciones anuales para profesionales y socios cualificados y experimentados.

#### 4.6.1.3 Mentoring continuo, coaching en el puesto de trabajo, supervisión y revisión del trabajo

Consideramos que las habilidades se desarrollan con el tiempo y mediante la exposición a distintas experiencias. Para invertir en el desarrollo de habilidades y capacidades de nuestros profesionales, sin comprometer la calidad, utilizamos un entorno de formación continua. Apoyamos una cultura de coaching en todas las esferas de KPMG como parte de la estrategia dirigida a impulsar que el personal alcance su máximo potencial.



### Sistema de control de calidad

cont.

La supervisión que se produce durante una auditoría implica realizar el seguimiento de la evolución del trabajo y del equipo, incluyendo:

- La participación del socio del trabajo en las reuniones sobre planificación;
- El seguimiento del progreso del trabajo de auditoría;
- Considerar la competencia y capacidades de los miembros individuales del equipo de trabajo, incluyendo si cuentan con el tiempo suficiente para desarrollar su trabajo, si comprenden las instrucciones y si el trabajo se está realizando de acuerdo con el enfoque de trabajo planificado;
- Ayudar a los equipos de trabajo abordando cualquier asunto significativo que surja durante el trabajo, teniendo en cuenta su importancia y la modificación del enfoque planificado según proceda;
- Identificar asuntos para consultarlos con miembros del equipo más experimentados durante el trabajo.

Un factor clave para una supervisión eficaz es una revisión temprana y centrada en los aspectos relevantes del trabajo realizado para que los asuntos significativos se identifiquen y aborden con prontitud.

#### 4.6.1.4 Conclusiones justificadas y documentadas de forma adecuada

La documentación de auditoría contiene los procedimientos de auditoría realizados, las evidencias obtenidas y

las conclusiones alcanzadas acerca de los asuntos significativos en cada trabajo de auditoría. Nuestras políticas exigen la revisión de la documentación por parte de los miembros del equipo de trabajo más experimentados.

Nuestra metodología contempla que la documentación preparada en el momento en que se lleva a cabo el trabajo es probablemente más eficiente y eficaz que la documentación preparada con posterioridad. Los equipos deben reunir un conjunto de documentación de auditoría completo y definitivo para su compilación definitiva dentro de un periodo de tiempo adecuado, que no puede ser superior a 60 días a partir de la fecha del informe de auditoría, aunque podría ser más restrictivo en virtud de determinadas regulaciones aplicables.

El principio clave que los miembros del equipo de trabajo deben considerar es si un auditor experimentado, sin conexión previa con el trabajo, que revisase la documentación de auditoría en algún momento en el futuro, entendería:

- la naturaleza, el calendario de plazos y el alcance de los procedimientos de auditoría efectuados para cumplir con las normas de auditoría aplicadas;
- los requerimientos legales y regulatorios aplicables;
- los resultados de los procedimientos realizados, y la evidencia de auditoría obtenida, además de las conclusiones y cuestiones significativas que han surgido durante la auditoría;

- las medidas adoptadas para abordarlas (incluida la evidencia de auditoría adicional obtenida); y
- la base para las conclusiones alcanzadas y los juicios profesionales significativos aplicados para alcanzar dichas conclusiones.

Nuestra firma cuenta con una política formal de mantenimiento de documentación de acuerdo con las regulaciones locales, que rigen el periodo durante el que mantenemos la documentación de auditoría y otros registros específicos de clientes.

#### 4.6.1.5 Participación oportuna del Engagement Quality Control Reviewer (EQCR)

Los EQCR cuentan con la experiencia y los conocimientos adecuados para realizar una revisión objetiva de las decisiones y juicios de valor realizados por el equipo de auditoría. Son profesionales de auditoría con experiencia que son independientes de los equipos de trabajo. Ofrecen una revisión objetiva de los elementos que requieren una mayor aplicación del juicio profesional y resultan más críticos en la auditoría.

Es necesario que se designe a un socio revisor del control de calidad del trabajo (EQCR) para las auditorías de todas las entidades cotizadas y otras requeridas por nuestras normas o por la regulación española, así como para los trabajos identificados como de alto riesgo. Asimismo, el socio de *Risk Management* de auditoría o el



## Sistema de control de calidad

cont.

Responsable de auditoría pueden designar EQCR para aquellos trabajos que estimen oportuno. Antes de que se emita el informe de auditoría, el EQCR revisa:

- La documentación de auditoría seleccionada y las comunicaciones con el cliente;
- La idoneidad de los estados financieros y otras informaciones relacionadas; y
- Los juicios significativos realizados por el equipo de trabajo y las conclusiones obtenidas con relación a la auditoría.

Sólo se habrá completado la auditoría cuando el EQCR esté conforme con que todas las cuestiones significativas surgidas se hayan resuelto.

Tratamos permanentemente de mejorar la función que desempeña el EQCR en nuestras auditorías, que es una parte fundamental de nuestro sistema de control de calidad de los trabajos de auditoría. Por tanto, hemos adoptado una serie de medidas para reforzar esta función, como por ejemplo:

- Publicación de directrices centradas en las competencias y capacidades de los revisores y guías de apoyo continuo prestado a los EQCR;
- Incorporación de procedimientos específicos en eAudit para facilitar la eficacia de revisiones;
- Garantizar que la función desarrollada por el EQCR también se tenga en cuenta a la hora de llevar a cabo la revisión de la cartera de los socios (véase 4.4.4) para garantizar la

disponibilidad del tiempo y el conjunto de habilidades adecuadas para la función y/o reasignación si procediera.

### 4.6.1.6 Clara información de las conclusiones significativas

La normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España establece en gran medida el formato y contenido del informe de auditoría, el cual recoge una opinión sobre la imagen fiel, en todos sus aspectos significativos, de los estados financieros del cliente de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación. El auditor de cuentas, establece su opinión de auditoría después de haber participado en el trabajo y revisar el realizado por el equipo de auditoría.

Proporcionamos amplias directrices en materia de información y soporte técnico a los socios de auditoría en la preparación de los informes de auditoría, en especial en aquellos asuntos que tienen efecto en el informe de auditoría o deben comunicarse a sus usuarios, como las salvedades o la inclusión de párrafos de énfasis en el informe de auditoría.

### 4.6.1.7 Comunicación bidireccional enriquecedora, abierta y honesta con los responsables del gobierno corporativo

Las comunicaciones bidireccionales con los responsables del gobierno corporativo de nuestros clientes son clave para la calidad de la auditoría. A

menudo, el comité de auditoría será el grupo identificado como responsable del gobierno corporativo. Concedemos gran importancia a mantener informados a los órganos de gobierno sobre las cuestiones que surjan a lo largo de la auditoría y el entendimiento de sus puntos de vista. Lo conseguimos mediante una combinación de informes y presentaciones, asistencia al comité de auditoría o reuniones del consejo de administración, y el análisis continuo con los miembros del comité de auditoría. Proporcionamos análisis especializados, entre otros, acerca de la idoneidad de las políticas contables, el diseño y ejecución de los sistemas y controles internos sobre la información financiera, principales juicios contables y otros asuntos en los que pueda haber desacuerdo con la posición de la dirección, así como cualquier error de auditoría no corregido. Garantizamos que el contenido de estos informes cumple los requerimientos de las normas de auditoría y compartimos nuestra experiencia sectorial para fomentar el análisis y el debate con los miembros del comité de auditoría.

En reconocimiento de la importante y exigente función que desarrollan los comités de auditoría para los mercados de capital y también los retos a los que se enfrentan en el cumplimiento de sus responsabilidades, contamos con nuestro *Audit Committee Institute* (en adelante "ACI") cuyo propósito es ayudar a que los miembros de comités de auditoría mejoren su conocimiento, compromiso y capacidad para implantar procesos eficaces de comités de auditoría. El ACI, que en la actualidad opera en muchos de los países de la red



## Sistema de control de calidad cont.

KPMG, proporciona a los miembros de comités de auditoría guías relevantes sobre asuntos de interés para los comités de auditoría, así como la oportunidad de relacionarse con otros miembros de comités de auditoría por medio de un extenso programa de actualizaciones y seminarios informáticos.

### 4.6.1.8 Enfoque centrado en la efectividad de la auditoría de los grupos de sociedades

Nuestra metodología abarca de manera exhaustiva la realización de auditorías de grupos. Hacemos hincapié en la importancia de una comunicación eficaz en ambas direcciones entre el equipo de trabajo del grupo y los auditores de componentes, algo que resulta clave para lograr una auditoría de calidad. El socio encargado del trabajo de auditoría del grupo debe evaluar la competencia de los auditores de filiales, ya sean éstas firmas miembro de KPMG o no, como parte del proceso de aceptación de trabajos. Nuestra metodología de auditoría tiene en cuenta la mayor atención que se presta actualmente a áreas consideradas de riesgo en las auditorías de grupos como, por ejemplo, mercados emergentes y entornos de negocio que podrían estar sujetos a mayores riesgos de fraude.

### 4.6.2 Confidencialidad, seguridad de la información y privacidad de datos

Nuestra firma se compromete a ofrecer un entorno seguro y protegido para los datos personales y la información

confidencial que mantenemos, así como a proteger la privacidad de nuestros clientes, proveedores de servicios y terceros.

La importancia de mantener la confidencialidad del cliente se subraya a través de diversos mecanismos, incluida la comunicación periódica sobre el tema, el Código de Conducta, la formación y el proceso de confirmación anual de independencia que todos nuestros profesionales deben completar.

Nuestra gobernanza de la seguridad de la información está basada en un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información certificado según la norma ISO/IEC 27001.

Adicionalmente a esto KPMG Auditores, SL cumple con los requerimientos de seguridad establecidos en las *Global Information Security Policies and Standards* (normas y políticas globales en materia de seguridad de la información), publicadas por KPMG International. Llevamos a cabo el seguimiento del cumplimiento con respecto a estas normas y políticas a través de nuestro programa de auditoría interna y es complementado con comprobaciones periódicas realizadas por la *Global Information Risk and Security Office* (oficina global de seguridad y riesgos de información).

Como parte de estos requerimientos globales, tenemos nombrado a un *National IT Security Officer* (responsable nacional de seguridad de TI o NITSO), con la autoridad, habilidades y experiencia necesarias para dirigir la función de la seguridad de

la información. El NITSO está a cargo del sistema de gestión de seguridad de la información de la firma y trabaja estrechamente con los servicios locales de TI y las áreas de gestión de riesgo y calidad. El NITSO también rinde cuentas a la alta dirección de la firma, al *Global IT Security Officer* (responsable global de seguridad de TI) y al *Head of Information Protection* (responsable de la protección de la información).

Asimismo, existe un Comité de Supervisión de la Seguridad de la Información con la responsabilidad de evaluar la evolución del sistema de gestión de seguridad de la información, su ciclo de mejora continua, y los indicadores de estado del mismo que se reportan a la Dirección.

Nuestras normas requieren la implantación de un procedimiento de respuesta a incidentes para minimizar el impacto de un fallo de seguridad o una pérdida de datos, así como una serie de controles para la integración de la seguridad de la información en nuestros procesos de negocio.

Todos los aspectos arriba indicados desempeñan una función en la protección de la información confidencial y de los clientes. Las políticas son comunicadas a todo el personal y, si procede, se refuerzan mediante directrices, acciones de concienciación y formación. KPMG Auditores, S.L. tiene publicada una política de uso aceptable de recursos TI que se aplica a todo el personal de KPMG. La política fomenta el uso eficaz y adecuado de los recursos de tecnología de la información de KPMG,



## Sistema de control de calidad

cont.

y destaca los requerimientos de protección de la información personal y confidencial de todos los empleados, de KPMG y de los clientes. También se han implantado políticas de privacidad de datos que rigen el manejo de información personal.

Finalmente, contamos con una política formal de mantenimiento de documentos relativa al periodo de mantenimiento de la documentación de auditoría y de otros registros pertinentes para un trabajo de conformidad con los requerimientos legales españoles, así como los prescritos por IFAC, así como otras leyes, normas y regulaciones aplicables.

### 4.7 Compromiso con la mejora continua

Nos centramos en garantizar que nuestro trabajo satisfaga las necesidades de los participantes en los mercados de capitales. Para lograrlo, empleamos una amplia variedad de mecanismos dirigidos a supervisar nuestro rendimiento, responder al feedback y entender nuestras oportunidades de mejora.

Además, contamos con procesos para identificar de forma proactiva los riesgos emergentes e identificar las oportunidades para mejorar la calidad y proporcionar información especializada.

#### 4.7.1 Supervisión

##### 4.7.1.1 Supervisión interna

KPMG International cuenta con un programa de supervisión integrado que

abarca a todas las firmas miembro cuyo propósito consiste en evaluar la pertinencia, idoneidad y ejecución eficaz de los principales procedimientos y políticas de control de calidad. Esta supervisión aborda tanto la realización del trabajo como aquellas políticas y procedimientos importantes emitidas por KPMG International. Este programa cumple con los requerimientos establecidos por la norma ISO9001.

Los resultados y conclusiones de los programas se comunican internamente en nuestra Firma y los resultados y conclusiones generales extraídos de los programas se tienen en cuenta tanto localmente como a nivel regional y global.

Nuestros procedimientos de supervisión incluyen la consideración continua de:

- El cumplimiento con las políticas y procedimientos de KPMG;
- La eficacia de la formación y otras actividades de desarrollo profesional; y
- El cumplimiento de la legislación y regulación aplicable y de las normas, políticas y procedimientos de las firmas miembro.

Utilizamos dos programas de inspección formales en las funciones de Auditoría, Tax, y Advisory, el *Quality Performance Review Program* (QPR) y el *Risk Compliance Program* (RCP). Ambos programas son diseñados y gestionados por KPMG International.

Además, todas las firmas miembro de KPMG están sujetas cada periodo de tres años a *Global Compliance Reviews* (GCR) interfuncionales realizadas por

revisores del *Global Compliance Group* que son independientes de las firmas miembro y reportan a *Global Quality & Risk Management*. Estos programas son diseñados por KPMG International y la participación es una condición que deben cumplir los miembros de la red de KPMG (véase el apartado 7.2 para más detalles). De manera periódica se revisa si el material que sirve de guía emitido por KPMG International es apropiado para el propósito que persigue. Realizamos asimismo comprobaciones periódicas de cumplimiento, que cada seis meses se resume y se presenta a la Dirección de la firma.

#### Quality Performance Reviews (QPRs)

Programa de QPR internacional constituye la piedra angular de nuestros esfuerzos para supervisar la calidad del trabajo y es el principal medio con el que contamos para garantizar que las firmas miembro cumplen de forma colectiva y uniforme tanto los requerimientos como las normas profesionales aplicables de KPMG International.

El QPR evalúa el desempeño a nivel del trabajo de las funciones de Auditoría, Tax y Advisory e identifica oportunidades para mejorar la calidad del trabajo. Todos los responsables de trabajos son objeto de revisión como mínimo una vez cada tres años. Las revisiones se adaptan a la función pertinente, se realizan a nivel de firma miembro, y las supervisa y dirige generalmente un *Lead Reviewer* externo a la firma operativa objeto de la revisión. Además, se supervisan de forma regional y global con análisis comparativos entre las regiones



### Sistema de control de calidad

cont.

encaminados a promover la uniformidad. Es necesario contar con planes de acción correctores que se aplicarán para cada trabajo que proceda, firma operativa y a nivel de grupo si es pertinente. Comunicamos las conclusiones obtenidas mediante el programa QPR a nuestros profesionales, a través de comunicaciones escritas, herramientas de formación interna, y reuniones periódicas de socios, gerentes y otros empleados. Estas áreas también se subrayan en programas de inspección posteriores a fin de evaluar el alcance de la mejora continua.

En 2014, fueron revisados 27 trabajos de auditoría y el 39% de los auditores firmantes.

KPMG International continúa perfeccionando y fortaleciendo el programa QPR de Auditoría en vista de los últimos avances.

Todos los trabajos reciben una calificación de entre tres posibles: "Satisfactoria, necesita mejora o insatisfactoria".

Una calificación "Satisfactoria" exige que el trabajo de auditoría, la evidencia obtenida y la documentación de auditoría generada cumplan nuestra política interna, las normas de auditoría aplicables y los requerimientos legales y regulatorios, y que resulten apropiados los juicios de valor claves relacionados con asuntos significativos en la auditoría y la propia opinión de auditoría.

Una calificación "Necesita mejorar" se asigna cuando si bien el informe de auditoría está, en general, justificado por el trabajo realizado y el informe de auditoría es adecuado, es necesario realizar mejoras en una o más áreas

significativas, incluidas las relacionadas con la documentación del trabajo realizado.

Una calificación "Insatisfactoria" se asigna cuando el trabajo no ha sido realizado de acuerdo con la política y normas profesionales de la firma en áreas significativas, sobre todo si existen deficiencias significativas en los propios estados financieros, la documentación del trabajo de auditoría o el trabajo realmente realizado.

En términos de medidas correctoras, todos los responsables de trabajos que reciban una calificación de "Necesita mejorar" están sujetos a revisión durante el siguiente ejercicio y todos los que reciban una calificación de "Insatisfactorio" estarán sujetos a la revisión de otro de sus trabajos en el año actual. Además, las calificaciones del ejercicio QPR anual se incluyen en los parámetros de calidad y riesgos anuales para todas las funciones (según se describe en el Apartado 4.5).

Los responsables de trabajos de auditoría reciben una notificación cuando sus correspondientes trabajos internacionales obtienen una puntuación inferior a satisfactoria. Asimismo, los responsables de trabajos de auditoría de grupos de sociedades reciben una notificación cuando en una dependiente auditada por una firma miembro se han identificado problemas de calidad significativos durante el programa de QPR de Auditoría.

#### *Risk Compliance Program (RCP)*

El RCP es un programa de autoevaluación anual de firmas miembro.

Los objetivos del RCP son la supervisión, evaluación y documentación del cumplimiento, a nivel de firma y funcional en la medida que sea aplicable, del sistema de control de calidad establecido mediante las políticas de gestión de calidad y riesgos de KPMG International, así como los requerimientos legales y regulatorios aplicables que guardan relación con la prestación de servicios profesionales. El programa es supervisado a nivel regional y global.

Las firmas miembro deben autoevaluar sus niveles de cumplimiento generales como Verde, Amarillo o Rojo. Una calificación Verde indica que la Firma cumple mayoritariamente las políticas y procedimientos de KPMG y las cuestiones identificadas son menores y se solucionan con prontitud. Una calificación Amarilla indica que la Firma cumple mayoritariamente las políticas y procedimientos de KPMG aunque puede haber casos de incumplimiento de las políticas y procedimientos, si bien ello no supone unas deficiencias importantes dentro de la firma en su conjunto. Una calificación Roja indica que existen serias deficiencias.

La calificación general de autoevaluación también reconoce cualquier incumplimiento en la gestión de riesgos del que se tuviera constancia como parte de los programas QPR de las funciones nacionales. Para considerar el impacto que ejercen en la calificación general de autoevaluación en todo el ámbito de la firma, se tendrá en cuenta en qué medida se han extendido dichos incumplimientos tanto en la propia función como en el conjunto de la firma. Todas las acciones resultantes del RCP de 2014 están siendo implementadas.



## Sistema de control de calidad

cont.

### *Global Compliance Review Programs (GCRs)*

Los GCR los realizan revisores externos a la firma miembro, dirigidos por el *Global Compliance Group* y se realizan en ciclos de tres años. Estas revisiones se centran en procesos de gestión de riesgos, independencia y procesos financieros (incluida la valoración de la solidez del *Risk Compliance Program* de la firma). En caso de que un GCR identifique cuestiones significativas que exijan una atención inmediata o a corto plazo, se realizará una revisión de seguimiento siempre que proceda). El equipo de revisión de los GCR asigna a cada revisión principal una clasificación basada en los colores del semáforo. “Verde” indica que las políticas y procedimientos son, en general, satisfactorios y que la firma cumple sustancialmente las políticas y procedimientos de KPMG International. Se concede un nivel “ámbar” cuando los resultados indican que la firma cumple, en general, con las políticas y procedimientos de KPMG International. Es posible que haya varios casos de incumplimiento de políticas y procedimientos, aunque no necesariamente indica que haya deficiencias graves en la firma en conjunto. “Rojo” señala que una firma tiene deficiencias graves.

### **4.7.2 Supervisión externa**

Durante el ejercicio 2014 se ha continuado evaluando la eficacia de los

planes de acción incluidos en el Plan de Actuación desarrollado en el ejercicio anterior tras la Inspección que llevó a cabo el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) del sistema de control de calidad interno de nuestra firma en 2012 y reevaluado los mismos cuando procedía.

Según lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas nuestra Firma está sujeta a revisiones de nuestro sistema de control de calidad interno por parte del ICAC con una periodicidad trianual.

### **4.7.3 Información y comentarios de nuestros clientes**

Además de un seguimiento interno y externo de la calidad, llevamos a cabo un programa formal donde solicitamos activamente a nuestros clientes que nos faciliten información y comentarios sobre la calidad del servicio específico que les hemos prestado. Esta información recibida a través de este programa se tiene en cuenta formalmente en nuestras firmas y en los equipos de servicio al cliente para garantizar el aprendizaje continuo y la mejora de los niveles del servicio que prestamos a clientes. Cualquier acción urgente que provenga de la información facilitada por los clientes se gestiona por el socio a cargo del trabajo o cliente para asegurarnos que cualquier problema relacionado con la calidad se resuelve.

### **4.7.4 Seguimiento de reclamaciones**

Disponemos de un procedimiento relativo al seguimiento de las quejas o reclamaciones acerca de la calidad de nuestros servicios. Este procedimiento está disponible en nuestra web externa.

### **4.7.5 Interacción con reguladores**

A nivel internacional, KPMG International cuenta con una comunicación habitual bidireccional con la International Federation of Independent Audit Regulators (IFIAR) para comentar cuestiones identificadas y acciones tomadas para abordar dichas cuestiones a nivel de red.



# Información financiera

## Importancia de los trabajos de auditoría legal en el total de nuestra actividad

El texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas exige que se proporcione información financiera que muestre la importancia de los trabajos de auditoría legal en relación con el total de los resultados de la firma de auditoría. A continuación se incluye el desglose de los ingresos de KPMG Auditores, S.L. correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2014, comparado con el ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2013.

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2014</b>	<b>2013</b>
<b>Ingresos por trabajos de auditoría legal</b>	68.912	71.026
<b>Ingresos por otros servicios de auditoría y relacionados</b>	34.345	27.050
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>103.257</b>	<b>98.076</b>



# Remuneración a socios y otro personal designado para firmar informes de auditoría

Los socios de KPMG Auditores S.L., y otro personal designado para firmar informes de auditoría están contratados por esta entidad como profesionales o empleados y su retribución incluye una cantidad fija. Además tienen derecho a una participación variable que depende en el caso de los contratados como profesionales de los resultados antes de la misma y en todos los casos de la consecución de objetivos individuales y colectivos. Ni los socios de auditoría ni el resto del personal designado para firmar informes de auditoría perciben retribuciones por los ingresos que se generen como consecuencia de servicios no relacionados con la auditoría que sean prestados a sus clientes de auditoría.



# Acuerdos entre los miembros de la red

## 7.1 Estructura legal

Como se indica en el apartado 3.1, las firmas miembro independientes que forman parte de la red de KPMG (incluida KPMG Auditores, S.L.) están afiliadas a KPMG International, una sociedad suiza constituida con arreglo a la legislación de dicho país. La red de KPMG International está formada aproximadamente por 155.000 profesionales que trabajan en 155 países. Durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2014 las firmas miembro que forman la red generaron un ingresos agregados de 24.8 millardos de dólares.

KPMG International desarrolla actividades de negocio en beneficio general de la red de firmas miembro de KPMG, pero no presta servicios profesionales a clientes. Los servicios profesionales a clientes los prestan exclusivamente sus firmas miembro.

La estructura está diseñada para apoyar la coherencia de la calidad del servicio y la adhesión a unos valores comunes independientemente del área geográfica en la que opere cada firma miembro. Uno de los principales objetivos de KPMG International consiste en facilitar la prestación por parte de las firmas miembro de servicios de auditoría, fiscales, asesoramiento financiero y de negocio de alta calidad a sus clientes. Por ejemplo, KPMG International establece y facilita la implantación y el mantenimiento de normas y políticas de trabajo y conducta uniformes para las firmas miembro, además de proteger y mejorar el uso del nombre y la marca de KPMG.

KPMG International es una entidad legalmente separada del resto de firmas miembro. KPMG International y las firmas miembro no forman un "partnership", asociación global, negocio conjunto u otro tipo de asociación entre ellas.

Ninguna firma miembro tiene autoridad para obligar o vincular a KPMG International o a otra firma miembro con respecto a terceros ni KPMG International tiene autoridad para obligar o vincular a ninguna firma miembro.

## 7.2 Responsabilidades y obligaciones de las firmas miembro

KPMG es la marca registrada de KPMG International y es el nombre por el que se conocen comúnmente las firmas miembro. Los derechos de las firmas miembro al uso del nombre y marcas de KPMG se incluyen en los acuerdos suscritos con KPMG International.

En estos acuerdos, las firmas miembro se comprometen a cumplir un conjunto común de valores de KPMG. Según los acuerdos suscritos con KPMG International, las firmas miembro deben cumplir las políticas y regulaciones de KPMG International incluidas las normas de calidad que rigen la forma en la que operan y prestan servicios a clientes de forma que resulten competitivos de forma efectiva. Esto incluye contar con una estructura de firma que garantice la continuidad y estabilidad, y poder adoptar estrategias regionales y globales, compartir recursos (entrantes y salientes), prestar servicios a clientes

multacionales, gestionar riesgos, y desarrollar herramientas y metodologías globales. Cada firma miembro asume la responsabilidad de su gestión y de la calidad de su trabajo.

De acuerdo con nuestro Código de Conducta Global, los socios y profesionales que trabajen en las firmas miembro deben actuar con integridad en todo momento. El cumplimiento de las normas de calidad (incluidas metodologías, herramientas y las relativas a gestión de riesgos) se evalúan específicamente como parte de los programas de revisión internacionales descritos en el apartado 4.7. Los resultados de estos programas se comunican a diversos consejos de gobierno y gestión de KPMG International que tienen la potestad, a su entera discreción, de tomar las medidas pertinentes, incluida la expulsión definitiva de la red de KPMG, contra la firma correspondiente que no logre cumplir las normas de calidad exigidas.

Asimismo las firmas miembro deben contar con la capacidad de prestar determinados tipos de servicios considerados principales y remitir trabajo a otras firmas miembro según proceda (por ejemplo, si el trabajo exige trabajar en el país de otra firma miembro y esa otra firma miembro cuenta con el conocimiento y la capacidad necesarios para llevar a cabo el trabajo).

Las actividades de KPMG International se financian mediante los importes abonados por las firmas miembro. La base para calcular estos importes es aprobada por el Global Board y se aplica de forma uniforme a las firmas miembro.



## Acuerdos entre los miembros de la red

cont.

El status de una firma como firma miembro de KPMG y su participación en la red de KPMG podría rescindirse si, entre otras cosas, no cumpliera las políticas y regulaciones establecidas por KPMG International o cualquiera de sus otras obligaciones con KPMG International.

### 7.3 Cobertura de seguros por la actividad profesional

Contamos con un adecuado nivel de cobertura de seguros en relación con las posibles demandas por negligencias profesionales. Esta cobertura está principalmente suscrita a través de una entidad aseguradora cautiva y se encuentra disponible para todas las firmas miembro de KPMG.

### 7.4 Estructura de gobierno

Los principales órganos de gobierno y gestión de KPMG International son el *Global Council*, el *Global Board* y el *Global Management Team*.

#### Global Council

El *Global Council* se centra en las tareas de gobierno de alto nivel y proporciona un foro para una comunicación y análisis a nivel global entre las firmas miembro. Realiza funciones equivalentes a las de una junta general de accionistas (si bien es cierto que KPMG International no dispone de capital social y en consecuencia, sólo tiene miembros no accionistas). Entre otras funciones, el

*Global Council* elige al Presidente para un periodo de hasta cuatro años (renovable sólo por otro periodo más) y también debe aprobar el nombramiento de los miembros del *Global Board*.

Cuenta con representación de 56 firmas miembro que son "miembros" de KPMG International con arreglo a la legislación suiza. En general, los sublicenciatarios están representados indirectamente por un miembro.

#### Global Board

El *Global Board* (Consejo) es el principal órgano de gobierno y supervisión de KPMG International. Entre las principales responsabilidades del *Global Board* se incluyen la aprobación de estrategias, la protección y mejora de la marca de KPMG, la supervisión de la gestión de KPMG International y la aprobación de políticas y regulaciones. Asimismo admite a las firmas miembro y ratifica el nombramiento por parte del Presidente global del Vicepresidente global.

El *Global Board* incluye el Presidente global, el VicePresidente global, el Presidente de cada una de las tres regiones (América; Asia-Pacífico (ASPAC); y Europa, Oriente Medio, y África (EMA) y diversos socios responsables de firmas miembro. Está dirigido por el Presidente global que es respaldado por el Executive Committee (Comité Ejecutivo), formado por el Presidente global, el Vicepresidente global, el presidente de cada una de las regiones y, en la actualidad, otros tres socios responsables de firmas miembro.

Uno de los otros miembros del Consejo es elegido "lead director" por los miembros del Consejo que no son a su vez miembros del Comité Ejecutivo del *Global Board* (miembros "no ejecutivos"). Una función clave de este miembro del *Board* es la de actuar como enlace entre el Presidente global y los miembros "no ejecutivos" del Consejo.

El *Global Board*, en la supervisión que lleva a cabo y en las responsabilidades de gobierno corporativo está respaldado por diversos comités, incluido un *Governance Committee*; un *Operations Committee*, un *Investments Committee*; un *Quality & Risk Management Committee*; y un *Professional Indemnity Insurance Committee*. El "lead director" realiza las propuestas de candidatos para presidente y para miembro de determinados comités del Consejo, cuya aprobación correrá a cargo del Consejo.

#### Global Management Team

El *Global Board* (Consejo) ha delegado determinadas responsabilidades en el *Global Management Team* (Equipo Directivo Global).

Entre estas responsabilidades se incluyen el desarrollo de una estrategia global en conjunción con el *Executive Committee*. El equipo Directivo Global también apoya a las firmas miembro en la ejecución de la estrategia global y es responsable de que rindan cuentas de sus compromisos. Está dirigido por el Vicepresidente global e incluye al Presidente global, el Vicepresidente global, el director de operaciones global,



### Acuerdos entre los miembros de la red

cont.

los responsables globales de funciones e infraestructura y el director jurídico.

Para más información sobre KPMG International, incluidos los procedimientos de gobierno corporativo, podrá consultar su Informe de Transparencia de 2014 aquí:

<http://www.kpmg.com/global/en/about/governance/pages/transparency-report.aspx>

#### **7.5 Area Quality & Risk Management Leaders**

KPMG International cuenta con una red de *Area Quality & Risk Management Leaders* (AQRMLs), que informan al Vicepresidente Global de Gestión de Calidad y Riesgos. Los AQRML son miembros del *Global Quality & Risk Management Steering Group* y cada uno de ellos tiene asignada un área que abarca una o más firmas miembro (en general, varias). Su función es la de mejorar la capacidad de la red de KPMG para supervisar de forma proactiva la gestión de calidad y riesgos entre las firmas miembro.



# Declaración del Consejo de Administración sobre la efectividad de los controles de la calidad e independencia

Las medidas y procedimientos que sirven de base para el sistema de gestión de la calidad en KPMG Auditores, S.L. detalladas en este informe tienen como objetivo proporcionar un nivel razonable de garantía en cuanto a que las auditorías legales realizadas por nuestra firma cumplen las regulaciones y legislación pertinentes. El Consejo de Administración ha considerado:

- el diseño y funcionamiento de los sistemas de gestión de la calidad según lo descrito en este informe;
- las conclusiones de los distintos programas de cumplimiento establecidos por la firma (incluidos los *Compliance Programmes* de KPMG International según lo descrito en el apartado 4.7 y nuestros programas locales de seguimiento del cumplimiento); y
- las conclusiones obtenidas a partir de las inspecciones regulatorias.

Por todo esto, el Consejo de Administración tiene la capacidad de constatar, con un nivel razonable de garantía, que los sistemas de control de la calidad de KPMG Auditores, S.L. han operado de forma efectiva durante el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2014.

Adicionalmente, el Consejo de Administración confirma que se ha realizado una revisión interna del cumplimiento en materia de independencia.

# Detalle de las entidades de interés público

1.1 Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores y los grupos encabezados por las mismas

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
ABANCA GRUPO BANESCO, S.A.	30/06/2014
ACERINOX, S.A.	31/12/2013
ACERINOX S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
AMPER, S.A.	31/12/2013
AMPER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
AUTO ABS 2012-3, FTA	31/12/2013
AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR LEONESA, S.A.	31/12/2013
AUTOPISTAS DEL ATLANTICO CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A.	31/12/2013
AUTOVIA DE LOS VIÑEDOS, S.A. CONCESIONARIA DE LA JJCC DE CASTILLA-LA MANCHA	31/12/2013
BANCO ETCHEVERRIA, S.A.	31/12/2013
BANCO ETCHEVERRIA, S.A.	30/06/2014
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.	31/12/2013
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
CAJA INGENIEROS AYT2, FTA	31/12/2013
CIBELES III FTPYME, FONDO DE TITULIZACION	31/12/2013
DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA	31/12/2013
DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.	31/12/2013
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
EDP RENOVAVEIS, S.A.	31/12/2013
EDP RENOVAVEIS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
ELECNOR, S.A.	31/12/2013
ELECNOR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
ELECNOR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	30/06/2014
EROSKI, S.COOP.	31/01/2014
EROSKI, S.COOP. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/01/2014
FAES FARMA, S.A.	31/12/2013
FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
FLUIDRA, S.A.	31/12/2013
FLUIDRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
FONDO DE TITULIZACION DEL DEFICIT DEL SISTEMA ELECTRICO, FTA	31/12/2013
GRIFOLS, S.A.	31/12/2013
GRIFOLS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S.A.	30/09/2013
HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S.A.	31/12/2013
HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
IM BES EMPRESAS 1, FTA	31/12/2013
IM CFS RMBS 1, FTA	31/12/2013
IM CITI TARJETAS 1, FTA	31/12/2013
INDRA SISTEMAS, S.A.	31/12/2013

## 1.1 Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores y los grupos encabezados por las mismas (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
INDRA SISTEMAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
LINGOTES ESPECIALES, S.A.	31/12/2013
LINGOTES ESPECIALES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
MADRID ACTIVOS CORPORTATIVOS III, FTA	31/12/2013
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV, FTA	31/12/2013
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, FTA	31/12/2013
MADRID FTPYME I, FTA	31/12/2013
MADRID FTPYME II, FTA	31/12/2013
MADRID RESIDENCIAL II, FTA	31/12/2013
MADRID RMBS I, FTA	31/12/2013
MADRID RMBS II, FTA	31/12/2013
MADRID RMBS III, FTA	31/12/2013
MADRID RMBS IV, FTA	31/12/2013
NICOLAS CORREA, S.A.	31/12/2013
NICOLAS CORREA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S.A.	31/12/2013
PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
RED ELECTRICA FINANCIACIONES, S.A.	31/12/2013
RED ELECTRICA CORPORACION, S.A.	31/12/2013
RED ELECTRICA CORPORACION, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
VIDRALA, S.A.	31/12/2013
VIDRALA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013

# Detalle de las entidades de interés público

## 1.2 Entidades de crédito y entidades aseguradoras y los grupos encabezados por las mismas

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
A.M.A. AGRUPACION MUTUAL ASEGURADORA, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA	30/09/2013
A.M.A. AGRUPACION MUTUAL ASEGURADORA, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA	31/12/2013
ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	31/12/2013
ALLIANZ POPULAR VIDA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	31/12/2013
AMAYA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	31/12/2013
ANDBANK ESPAÑA, S.A.	31/10/2013
ANDBANK ESPAÑA, S.A.	31/12/2013
AVANT TARJETA, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.U.	31/12/2013
BANCO ALCALA, S.A.	31/12/2013
BANCO ALCALA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
BANCO DO BRASIL, A.G., SPANISH BRANCH	31/12/2013
BANCO PICHINCHA ESPAÑA, S.A.	31/12/2013
BANCO PICHINCHA ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
CA LIFE INSURANCE EXPERTS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	31/12/2013
CAHISPA, S.A. DE SEGUROS GENERALES	31/10/2013
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	31/12/2012
CAJA RURAL DE GIJON, COOPERATIVA DE CREDITO	31/12/2013
CAJA RURAL DE SALAMANCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO	31/12/2013
CAJA RURAL DE SORIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO	31/12/2013
CAJA RURAL DE SORIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
CAJA RURAL DE ZAMORA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO	31/12/2013
CAJA RURAL DE ZAMORA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
CITIBANK ESPAÑA, S.A.	31/12/2013
CITIBANK ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
CITIBANK, N.A., SUCURSAL EN ESPAÑA	31/12/2013
CITIFIN, S.A., EFC	31/12/2013
COMPÀNIA DE SEGUROS PREVISIÓ MÈDICA, S.A.	31/12/2013
COMPÀNIA EUROPEA DE SEGUROS, S.A.	31/12/2013
CREDIT SUISSE INTERNATIONAL, SUCURSAL EN ESPAÑA	31/12/2013
DEFENSA DEL AUTOMOVILISTA Y DE SINIESTRO	31/12/2013
DEUTSCHE LEASING IBERICA, E.F.C., S.A	31/12/2013
DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E.	31/12/2013
DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	31/12/2013
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
ERGO VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA (SOC UNIPERSONAL)	31/12/2013
ERGO, GENERALES SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	31/12/2013
EVO BANCO, S.A.	31/12/2013
FENIX DIRECTO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	31/12/2013

## 1.2 Entidades de crédito y entidades aseguradoras y los grupos encabezados por las mismas (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
FINANDIA, E.F.C., S.A.	31/12/2013
GE CAPITAL BANK, S.A.U.	31/12/2013
HDI HANNOVER INTERNATIONAL (ESPAÑA) SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	31/12/2013
HELVETIA COMPAÑIA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	31/12/2013
HELVETIA HOLDING SUIZO, S.A.	31/12/2013
HELVETIA HOLDING SUIZO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
INTESA SANPAOLO SPA SUCURSAL EN ESPAÑA	31/12/2013
IOS FINANCE E.F.C, S.A.	31/12/2013
MERCEDES BENZ FINANCIAL SERVICES ESPAÑA, E.F.C.S.A.	31/12/2013
MURIMAR VIDA, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	31/12/2013
MUSAAT, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA	31/12/2013
MUSAAT, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
MUTUA DE RIESGO MARITIMO	31/12/2013
MUTUA DE RIESGO MARITIMO Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
MUTUA GENERAL DE CATALUÑA, MUTUA DE SEGUROS REASEGUROS A PRIMA FIJA	31/12/2013
MUTUA GENERAL DE CATALUÑA, MUTUA DE SEGUROS REASEGUROS A PRIMA FIJA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
PREVISORA BILBAINA SEGUROS, S.A.	31/12/2013
PREVISORA BILBAINA VIDA SEGUROS, S.A.	31/12/2013
PRIVAT BANK DEGROOF, S.A.U.	31/12/2013
RGA RURAL VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	31/12/2013
RGA SEGUROS GENERALES RURAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	31/12/2013
RGA SEGUROS GENERALES RURAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
SANITAS, S.A. DE SEGUROS	31/12/2013
TARGO BANK, S.A.	31/12/2013
UNION DEL DUERO, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, S.A.	31/12/2013
UNION MEDICA LA FUENCISLA, S.A.	31/12/2013

## Detalle de las entidades de interés público

1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b, c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (\*)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
ACA, S.A. SOCIEDAD DE VALORES	31/12/2013
ADAIA INVERSIONES, SICAV, S.A.	31/12/2013
AENEAS PATRIMONIUM, SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, S.A.	31/12/2013
AF CRECIMIENTO I, SICAV, S.A.	31/12/2013
AFIANZAMIENTOS DE GALICIA, S.G.R.	31/12/2013
AGROFONDO PENSIONES, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
ALCALA ACCIONES I, F.I.	31/12/2013
ALCALA RENTA FIJA, F.I.	31/12/2013
ALCALA SELECCION CONSERVADORA, F.I.	31/12/2013
ALCALA UNO, F.I.	31/12/2013
ALLIANZ POPULAR ASSET MANAGEMENT, SGIIC S.A	31/12/2013
ALLIANZ POPULAR PENSIONES, S.A., ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	31/12/2013
ALMARO S.I.C.A.V., S.A.	31/12/2013
AMA PENSIONES, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
AMERICAN HOME PRODUCTS, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
ANDBANK WEALTH MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A. (ANTIGUA DENOMINACIÓN: MEDIVALOR AV, AGENCIA DE VALORES, S.A.)	31/12/2013
ANTONIBEL INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.	31/12/2013
ATTITUDE ASESORES AGENCIA DE VALORES, S.A.	31/12/2013
AURIGA GLOBAL INVESTORS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	31/12/2013
AVAL CASTILLA-LA MANCHA, S.G.R.	31/12/2013
AVALMADRID, S.G.R	31/12/2013
BABUTA INVEST, S.I.C.A.V., S.A.	31/12/2013
BANCO PASTOR PLAN DE EMPLEO, F.P.	31/12/2013
BBVA 100X95 EXPOSICION EUROPA II, F.I.	31/12/2013
BBVA 100X95 EXPOSICION EUROPA, F.I.	31/12/2013
BBVA AHORRO CORTO PLAZO II, F.I.	31/12/2013
BBVA AHORRO CORTO PLAZO III, F.I.	31/12/2013
BBVA AHORRO CORTO PLAZO, F.I.	31/12/2013
BBVA AHORRO EMPRESAS, F.I.	31/12/2013
BBVA AHORRO, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS 2014, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS 2015, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS 2018, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS 2021, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS AHORRO PLUS	31/12/2013
BBVA BONOS AHORRO PLUS II, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS CASH, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS CORPORATIVOS FLOTANTE, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS CORPORATIVOS LARGO PLAZO, F.I	31/12/2013
BBVA BONOS CORTO PLAZO GOBIERNOS, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS CORTO PLAZO PLUS	31/12/2013

## 1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (\*) (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
BBVA BONOS CORTO PLAZO, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS DOLAR CORTO PLAZO, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS DURACION F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS DURACION FLEXIBLE, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS INTERNACIONAL FLEXIBLE, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS LARGO PLAZO FLEXIBLE, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS LARGO PLAZO GOBIERNOS II, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS PATRIMONI XI, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS PATRIMONIO IV, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS PATRIMONIO IX, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS PATRIMONIO RENTAS I, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS PATRIMONIO RENTAS II, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS PATRIMONIO V, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS PATRIMONIO VI, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS PATRIMONIO VII, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS PATRIMONIO X, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS PLAZO I, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS PLAZO II, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS PLAZO III, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS RENTAS I, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS RENTAS II, F.I.	31/12/2013
BBVA BONOS RENTAS III, F.I.	31/12/2013
BBVA CATALANA CARTERA, SICAV, S.A.	31/12/2013
BBVA DINERO FONDTESORO CORTO PLAZO, F.I.	31/12/2013
BBVA FON-PLAZO 2013 E, F.I.	31/12/2013
BBVA FON-PLAZO 2013 F, F.I.	31/12/2013
BBVA FON-PLAZO 2014 G, F.I.	31/12/2013
BBVA FON-PLAZO 2014 B, F.I.	31/12/2013
BBVA FON-PLAZO 2014 C, F.I.	31/12/2013
BBVA FON-PLAZO 2014 D, F.I.	31/12/2013
BBVA FON-PLAZO 2014 E, F.I.	31/12/2013
BBVA FON-PLAZO 2014 F, F.I.	31/12/2013
BBVA FON-PLAZO 2014 H, F.I.	31/12/2013
BBVA FON-PLAZO 2014 I, F.I. (antes BBVA PLAN RENTA, F.I.,)	31/12/2013
BBVA FON-PLAZO 2014 J, F.I.	31/12/2013
BBVA FON-PLAZO 2014, F.I.	31/12/2013
BBVA FON-PLAZO 2015 B, F.I.	31/12/2013
BBVA FON-PLAZO 2015, F.I.	31/12/2013
BBVA FON-PLAZO 2016 B, F.I.	31/12/2013
BBVA FON-PLAZO 2016 C, F.I.	31/12/2013
BBVA FON-PLAZO 2016 D, F.I.	31/12/2013
BBVA FON-PLAZO 2016 E, F.I.	31/12/2013

## 1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (\*) (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
BBVA FON-PLAZO 2016, F.I.	31/12/2013
BBVA FON-PLAZO 2017 B, F.I.	31/12/2013
BBVA FON-PLAZO 2017, F.I.	31/12/2013
BBVA FON-PLAZO 2018, F.I.	31/12/2013
BBVA GESTION CONSERVADORA, F.I.	31/12/2013
BBVA INFLACION II, F.I.	31/12/2013
BBVA MULTIACTIVO MODERADO., F.I.	31/12/2013
BBVA PLAN RENTAS 2013 B, F.I.	31/12/2013
BBVA PLAN RENTAS 2013 F, F.I.	31/12/2013
BBVA PLAN RENTAS 2013 G, F.I.	31/12/2013
BBVA PLAN RENTAS 2014 , F.I.	31/12/2013
BBVA PLAN RENTAS 2014 B, F.I.	31/12/2013
BBVA PLAN RENTAS 2014 C, F.I.	31/12/2013
BBVA PLAN RENTAS 2014 D, F.I.	31/12/2013
BBVA PLAN RENTAS 2014 E, F.I.	31/12/2013
BBVA PLAN RENTAS 2014 F, F.I.	31/12/2013
BBVA PLAN RENTAS 2014 G, F.I.	31/12/2013
BBVA PLAN RENTAS 2014 H, F.I.	31/12/2013
BBVA PLAN RENTAS 2014 I, F.I.	31/12/2013
BBVA PLAN RENTAS 2014 J, F.I.	31/12/2013
BBVA PLAN RENTAS 2014 K, F.I.	31/12/2013
BBVA PLAN RENTAS 2014 L, F.I.	31/12/2013
BBVA PLAN RENTAS 2014 M, F.I.	31/12/2013
BBVA PLAN RENTAS 2014 N F.I.	31/12/2013
BBVA PLAN RENTAS 2015 B, F.I.	31/12/2013
BBVA PLAN RENTAS 2015, F.I.	31/12/2013
BBVA PLAN RENTAS 2016 B, F.I.	31/12/2013
BBVA PLAN RENTAS 2016 C, F.I.	31/12/2013
BBVA PLAN RENTAS 2016 D, F.I.	31/12/2013
BBVA PLAN RENTAS 2016 E, F.I.	31/12/2013
BBVA PLAN RENTAS 2016, F.I.	31/12/2013
BBVA PLAN RENTAS 2017 B, F.I.	31/12/2013
BBVA PLAN RENTAS 2017, F.I.	31/12/2013
BBVA RENTABILIDAD RENOVABLE, F.I.	31/12/2013
BBVA SOLIDARIDAD, F.I.	31/12/2013
BBVA SOLIDEZ VI, F.I.	31/12/2013
BBVA SOLIDEZ VII, F.I.	31/12/2013
BBVA SOLIDEZ VIII BP, F.I.	31/12/2013
BBVA SOLIDEZ X BP, F.I.	31/12/2013
BBVA SOLIDEZ XI BP, F.I.	31/12/2013
BBVA SOLIDEZ XII BP, F.I.	31/12/2013
BBVA SOLIDEZ XIV BP, F.I.	31/12/2013

## 1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (\*) (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
BBVA SOLIDEZ XV BP, F.I.	31/12/2013
BBVA SOLIDEZ XVI BP, F.I.	31/12/2013
BBVA SOLIDEZ XVII BP, F.I.	31/12/2013
BBVA SOLIDEZ XVIII BP, F.I.	31/12/2013
BESTINFOND, F.I.M.	31/12/2013
BESTINVER AHORRO, F.P.	31/12/2013
BESTINVER BOLSA, F.I.M.	31/12/2013
BESTINVER EMPLEO, F.P.	31/12/2013
BESTINVER GESTION, S.A. S.G.I.I.C.	31/12/2013
BESTINVER GLOBAL F.P.	31/12/2013
BESTINVER HEDGE VALUE FUND, FIL	31/12/2013
BESTINVER INTERNACIONAL, F.I.M.	31/12/2013
BESTINVER MIXTO INTERNACIONAL, F.I.	31/12/2013
BESTINVER MIXTO, F.I.M.	31/12/2013
BESTINVER PENSIONES, E.G.F.P.	31/12/2013
BESTINVER PREVISION, F.P.	31/12/2013
BESTINVER RENTA, F.I.M.	31/12/2013
BESTINVER, SDAD. VALORES Y BOLSA, S.A.	31/12/2013
BESTVALUE, F.I.	31/12/2013
BIENVENIDOS A POPULAR, F.I.	31/12/2013
CAJA ESPAÑA FONDOS, S.A., S.G.I.I.C (Sociedad Unipersonal)	31/12/2013
CARTERA OPTIMA DECIDIDA, F.I.	31/12/2013
CARTERA OPTIMA DINAMICA, F.I.	31/12/2013
CARTERA OPTIMA FLEXIBLE, F.I.	31/12/2013
CARTERA OPTIMA MODERADA, F.I.	31/12/2013
CARTERA OPTIMA PRUDENTE, F.I.	31/12/2013
COMPÀNIA ESPÀNOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.A.	31/12/2013
CREDIT SUISSE BOLSA, F.I.	31/12/2013
CREDIT SUISSE GESTION, S.G.I.I.C., S.A.	31/12/2013
CREDIT SUISSE MONETARIO F.I.	31/12/2013
CREDIT SUISSE SECURITIES SV, S.A.	31/12/2013
CS DIRECTOR BALANCED, F.I.	31/12/2013
CS DIRECTOR BOND FOCUS, F.I.	31/12/2013
CS DIRECTOR GROWTH, F.I.	31/12/2013
CS DIRECTOR INCOME, F.I.	31/12/2013
CS DURACION FLEXIBLE, F.I.	31/12/2013
CS ESTRATEGIA GLOBAL, F.I.	31/12/2013
CS GLOBAL FONDOS GESTION ACTIVA, F.I.	31/12/2013
DB EVOLUTION DEFENSIVE, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
DB EVOLUTION ONE, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
DB PREVISION 10 , FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
DB PREVISION 11, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013

## 1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (\*) (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
DB PREVISION 12, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
DB PREVISION 15, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
DB PREVISION 16, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
DB PREVISION 17, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
DB PREVISION 18, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
DB PREVISION 2, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
DB PREVISION 22, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
DB PREVISION 3, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
DB PREVISION 5, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
DB PREVISION 6, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
DB PREVISION 9, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
DB PREVISION, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA	31/12/2013
DEUTSCHE BANK PENSIONES, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
DEUTSCHE ZURICH PENSIONES, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES	31/12/2013
DEUTSCHE ZURICH PREVISION 23, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
DEUTSCHE ZURICH PREVISION 24, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
DWS ACCIONES ESPAÑOLAS, F.I.	31/12/2013
DWS AHORRO, F.I.	31/12/2013
DWS BIENVENIDA 2016, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
DWS BIENVENIDA 2017, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
DWS BONOS 2016, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
DWS CESTA BONOS 2015, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
DWS CESTA BONOS 2017, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
DWS CRECIMIENTO, F.I.	31/12/2013
DWS DINERO GOBIERNOS AAA, F.I.	31/12/2013
DWS FONDEPOSITO PLUS, F.I.	31/12/2013
DWS INVESTMENTS (SPAIN), S.G.I.I.C., S.A.	31/12/2013
DWS MIXTA, F.I.	31/12/2013
DWS RENTA FIJA EURO, F.I.	31/12/2013
DWS RENTA TRIMESTRAL 2013, F.I.	31/12/2013
DWS RENTAS EMERGENTES 2015, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
DWS RENTAS SEMESTRALES 2014, FI	31/12/2013
DWS RENTAS SEMESTRALES 2016, FI	31/12/2013
DWS SELECCION ALTERNATIVA, F.I.	31/12/2013
DWS TOPIARY SELECT, F.I.L.	31/12/2013
EDM AHORRO, F.I.	31/12/2012
EDM CARTERA, F.I.	31/12/2013
EDM GESTION, S.A., SGIIC	31/12/2013
EDM INVERSION, F.I.	31/12/2013
EDM RENTA, F.I.	31/12/2013
ESAF 10, FONDO INVERSION	31/12/2013
ESAF 70, FONDO DE INVERSION	31/12/2013

## 1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (\*) (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
ESAF BOLSA EUROPEA SELECCION, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
ESAF BOLSA OPORTUNIDAD II, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
ESAF BOLSA SELECCION, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
ESAF BOLSA USA SELECCION, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
ESAF CAPITAL PLUS, F.I.	31/12/2013
ESAF FONDEPOSITO V, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
ESAF FONDEPOSITO VI, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
ESAF FONDEPOSITO VII, F.I.	31/12/2013
ESAF FONDTESORO LARGO PLAZO, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
ESAF GARANTIZADO EUROPA 100, F.I.	31/12/2013
ESAF GARANTIZADO EUROPA 70, F.I	31/12/2013
ESAF GARANTIZADO EUROPA, F.I.	31/12/2013
ESAF GLOBAL FLEXIBLE 0-100, F.I.	31/12/2013
ESAF GLOBAL FLEXIBLE 0-50, F.I.	31/12/2013
ESAF PATRIMONIO, F.I.	31/12/2013
ESAF PREMIUM BOLSA, F.I.	31/12/2013
ESAF RENDIMIENTO 2015, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
ESAF Rendimiento 2018, F.I.	31/12/2013
ESAF RENDIMIENTO FIJO GARANTIZADO FONDO DE INVERSION	31/12/2013
ESAF RENTA FIJA LARGO FONDO DE INVERSION	31/12/2013
ESAF RENTA VARIABLE FONDO DE INVERSION	31/12/2013
ESAF RENTAS 2014, F.I.	31/12/2013
ESAF SOLIDEZ GARANTIZADO II, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
ESAF SOLIDEZ GARANTIZADO, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
ESAF VALOR EUROPA, F.I.	31/12/2013
ESPIRITO SANTO CRECIMIENTO, F.P.	31/12/2013
ESPIRITO SANTO GESTION, S.G.I.I.C., S.A.	31/12/2013
ESPIRITO SANTO PENSIONES SGFP, S.A.	31/12/2013
ESPIRITO SANTO TRANQUILIDAD, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR ASOCIADO VIDA, FONDO PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR CAPITAL, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR COLECTIVO, FONDO PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR CONSOLIDADO I, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR CONSOLIDADO II, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR CONSOLIDADO III, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR CONSOLIDADO IV, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR CONSOLIDADO IX, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR CONSOLIDADO V, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR CONSOLIDADO VI, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR CONSOLIDADO VII, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR CONSOLIDADO VIII, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR CONSOLIDADO X, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013

## 1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (\*) (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XII, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XIII FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XIV, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XIX, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XV, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XVI, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XVII FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XVIII, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XX, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XXI FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XXII FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XXIII, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XXIV, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XXV, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XXVI, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR CONSOLIDADO XXVII, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR CRECIMIENTO, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR DESARROLLO, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR EMPLEO EVOLUCION,FONDO PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR EMPLEO II,FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR EMPLEO FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR FUTURO, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR GESTION TOTAL, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR HORIZONTE, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR INTEGRAL, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR PROGRESION, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR PROYECCION 30, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR RENTA FIJA LARGO PLAZO, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR RENTA, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROPOPULAR VIDA, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
EUROVALOR AHORRO ACTIVO, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR AHORRO CORTO PLAZO, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR AHORRO DOLAR, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR AHORRO EURO II, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR AHORRO EURO, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR AHORRO GARANTIZADO 10, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
EUROVALOR AHORRO GARANTIZADO 9, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
EUROVALOR AHORRO GARANTIZADO II, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR AHORRO GARANTIZADO IV, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
EUROVALOR AHORRO GARANTIZADO V, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
EUROVALOR AHORRO GARANTIZADO VI, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
EUROVALOR AHORRO GARANTIZADO VII, FI	31/12/2013

## 1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (\*) (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
EUROVALOR AHORRO GARANTIZADO VIII, F.I	31/12/2013
EUROVALOR AHORRO OBJETIVO 2018, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
EUROVALOR AHORRO TOP 2019, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR ASIA, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR BOLSA ESPAÑOLA, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR BOLSA EUROPEA, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR BOLSA, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR BONOS ALTO RENDIMIENTO, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR BONOS CORPORATIVOS, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR BONOS EURO LARGO PLAZO, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR CONSERVADOR DINAMICO PLUS, F.I	31/12/2013
EUROVALOR CONSERVADOR DINAMICO, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR DEUDA PUBLICA EUROPEA AAA, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR DIVIDENDO EUROPA, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR EMERGENTES EMPRESAS EUROPEAS, F.I	31/12/2013
EUROVALOR EMPRESAS VOLUMEN, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR ESTADOS UNIDOS, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR EUROPA DEL ESTE, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR EUROPA PROTECCION, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR EUROPA, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR FONDEPOSITO PLUS, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR GARANTIZADO BRIC II, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
EUROVALOR GARANTIZADO CESTA PLUS, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR GARANTIZADO CESTA SELECCION, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR GARANTIZADO CRECIMIENTO, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR GARANTIZADO DOBLE SELECCION, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR GARANTIZADO DOLAR II, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR GARANTIZADO EMERGENTES, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR GARANTIZADO ENERGIA, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR GARANTIZADO EUROPA, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR GARANTIZADO EVOLUCION EUROPA, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR GARANTIZADO EXTRA LUXE, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR GARANTIZADO EXTRA MODA, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR GARANTIZADO INDICES GLOBALES, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR GARANTIZADO MUNDIAL, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR GARANTIZADO ORO, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR GARANTIZADO PROGRESION EUROPA, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR GARANTIZADO RENTA FIJA II, F.I	31/12/2013
EUROVALOR GARANTIZADO REVALORIZACION MAXIMA, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR GARANTIZADO SELECCION GLOBAL, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR GARANTIZADO TELECOMUNICACIONES, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR GARANTIZADO TRIPLE OPORTUNIDAD, F.I	31/12/2013

## 1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (\*) (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
EUROVALOR GLOBAL CONVERTIBLES, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR IBEROAMERICA, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR JAPON, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR MIXTO 15, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR MIXTO 30, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR MIXTO 50, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR MIXTO 70, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR PARTICULARES VOLUMEN, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR PATRIMONIO, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR RECURSOS NATURALES, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR RENTA FIJA CORTO, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR RENTA FIJA, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR RENTA VARIABLE EMERGENTES GLOBAL, F.I.	31/12/2013
EUROVALOR RENTABILIDAD GLOBAL, F.I.	31/12/2013
FINANCIAL LAB, AV, S.A.	31/12/2013
FINANDUERO SOCIEDAD DE VALORES S.A.	31/12/2013
FONDESPAÑA BOLSA AMERICANA GARANTIZADO, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA BOLSA EUROPEA GARANTIZADO 2, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA BOLSA EUROPEA GARANTIZADO 3, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA BOLSA EUROPEA GARANTIZADO, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA BOLSA INTERNACIONAL GARANTIZADO, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA GARANTIZADO RENTA FIJA 3, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA GARANTIZADO RENTA FIJA 4, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA ORO GARANTIZADO, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO AUDAZ, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO ALTERNATIVO CORTO PLAZO, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO ALTERNATIVO PLUS, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO BOLSA EUROPEA GARANTIZADO I/2017, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO CONSERVADOR, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO DEPOSITO, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO DIVISA, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO DOLAR GARANTIZADO, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO EMPRENDEDOR, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO FONDTESORO CORTO PLAZO, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO FONDTESORO LARGO PLAZO, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA 2, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA 3, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA 4, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA 5, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA 6, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA I/2016, F.I.	31/12/2013

## 1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (\*) (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA VII/2017, S.L.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO GLOBAL MACRO, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO MODERADO, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO MONETARIO, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO PREMIER RENTA FIJA, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO RENTA FIJA CORTO PLAZO, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO RENTA FIJA ESTATAL, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO RENTA FIJA LARGO PLAZO, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO RENTA FIJA MIXTA, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO RENTA VARIABLE ESPAÑOLA, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO RENTA VARIABLE EUROPA, F.I.	31/12/2013
FONDESPAÑA-DUERO RENTA VARIABLE MIXTA, F.I.	31/12/2013
FONDIBAS, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
FONDITEL ALBATROS, F.I.	31/12/2013
FONDITEL DINERO, F.I.	31/12/2013
FONDITEL GESTION S.G.I.I.C., S.A.	31/12/2013
FONDITEL PENSIONES ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S.A.	31/12/2013
FONDITEL SMART BETA, F.I.	31/12/2013
FONDO 111, F.I.	31/12/2013
FONDO 65, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
FONDO DE LIQUIDEZ, F.I.	31/12/2013
FONDO DE PENSIONES DE EMPLEO ZURICH, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
FONDO DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS DEL GRUPO DEUTSCHE BANK, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
FONDOESPAÑA-DUERO EMERGENTES, F.I.	31/12/2013
FONDUERO ACCIONES GARANTIZADO, F.I.	31/12/2013
FONDUERO ACCIONES PLUS GARANTIZADO, F.I.	31/12/2013
FONDUERO CAPITAL GARANTIZADO 1, F.I.	31/12/2013
FONDUERO CAPITAL GARANTIZADO 4, F.I.	31/12/2013
FONDUERO EUROBOLSA GARANTIZADO, F.I.	31/12/2013
FONGARANTIA EUROPA, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
FONTELECO 5, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
FP 65 BOLSA PLUS, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
GARANTIZADO PROTECCION II, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
GARANTIZADO PROTECCION, FONDO DE INVERSION	31/12/2013
GEISER INVERSIONES 2000, SICAV, S.A.	31/12/2013
GESALCALA, S.G.I.I.C, S.A.,	31/12/2013
GESCOOPERATIVO, S.G.I.I.C., S.A.	31/12/2013
GESCOOPERATIVO DEUDA CORPORATIVA, F.I.	31/12/2013
GESCOOPERATIVO DEUDA SOBERANA EURO, F.I.	31/12/2013
GESCOOPERATIVO FONDEPOSITO, F.I.	31/12/2013
GESCOOPERATIVO MULTIESTRATEGIAS ALTERNATIVAS, F.I.	31/12/2013

## 1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (\*) (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
GESCOOPERATIVO SMALL CAPS, F.I.	31/12/2013
GLOBAL ESTRATEGIA, F.I.	31/12/2013
GRAZALEMA INVERSIONES, SICAV, S.A.	31/12/2013
GRUPO ZURICH, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
IBERAVAL, S.G.R	31/12/2013
INVERSIONES MERCOMEDINA, SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, S.A.	31/12/2013
JULIUS BAER AGENCIA DE VALORES, S.A.	31/12/2013
JULIUS BAER GESTION, S.G.I.I.C., S.A.	31/12/2013
JULYRA, SICAV, S.A.	31/12/2013
LAGUN ARO, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA	31/12/2013
MEJORANA INVERSIONES, SICAV, S.A.	31/12/2013
MERCADOS Y GESTION DE VALORES, AGENCIA DE VALORES, S.A.	31/12/2013
MONTE DE VALORES, SICAV, S.A.	31/12/2013
MONTY GLOBAL PAYMENTS, S.A.U.	31/12/2013
OINARRI, SOCIEDAD DE GARANTIA PARA LA ECONOMIA SOCIAL, S.G.R.	31/12/2013
PASTOR EMPRESAS MIXTO, F.P.	31/12/2013
PASTOR FIJO, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
PASTOR MIXTO, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
PASTOR MONETARIO, F.P.	31/12/2013
PASTOR PREVISION, EPSV	31/12/2013
PASTOR PROTECCION 1, F.P.	31/12/2013
PASTOR RENTA VARIABLE, F.P.	31/12/2013
PATRIBOND, F.I.	31/12/2013
PATRIVAL, F.I.	31/12/2013
POPULAR PREMIUM DIVERSIFICACION, F.I.	31/12/2013
POPULAR SELECCION, F.I.	31/12/2013
PRIVAT AHORRO CORTO PLAZO, F.I.	31/12/2013
PRIVAT BANK PATRIMONIO, S.G.I.I.C., S.A.U.	31/12/2013
PRIVAT BOLSA ESPAÑOLA. F.I.	31/12/2013
PRIVAT FLEXIBLE GLOBAL, F.I.	31/12/2013
PRIVAT FONDOS GLOBAL, F.I.	31/12/2013
PRIVAT FONSELECCION, F.I.	31/12/2013
PRIVAT RENTA FIJA, F.I.	31/12/2013
QUALITY CARTERA CONSERVADORA, BP, F.I.	31/12/2013
RGA 12, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
RGA 14, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
RGA 16, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
RGA 17, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
RGA 18, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
RGA 19, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
RGA 21, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
RGA 22, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013

## 1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (\*) (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
RGA 23, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
RGA 25, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
RGA 26, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
RGA 27, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
RGA 28, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
RGA 29, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
RGA 31, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
RGA 32, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
RGA 33, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
RGA 34, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
RGA 4, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
RGA 5, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
RGA 6, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
RGA 7, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
RGA 8, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
RGA 9, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
RGA RURAL PENSIONES SA ENTIDAD GESTORA DE FONDOS PENSIONES	31/12/2013
RGA TRES, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
RGA, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
RIA PAYMENT INSTITUTION E.P. S.A.	31/12/2013
RURAL 10,60 GARANTIZADO RENTA FIJA, F.I.	31/12/2013
RURAL 12,60 GARANTIZADO RENTA FIJA, F.I	31/12/2013
RURAL 13 GARANTIZADO RENTA FIJA, F.I.	31/12/2013
RURAL 14 GARANTIZADO RENTA FIJA, F.I	31/12/2013
RURAL 2017 GARANTIA, F.I.	31/12/2013
RURAL 2018 GARANTIA, F.I.	31/12/2013
RURAL 9 GARANTIZADO RENTA FIJA, F.I..	31/12/2013
RURAL 9,51 GARANTIA RENTA FIJAF.I.	31/12/2013
RURAL AHORRO PLUS, F.I.	31/12/2013
RURAL BOLSA EURO GARANTIA, F.I.	31/12/2013
RURAL BOLSA ESPAÑOLA GARANTIZADO, F.I.	31/12/2013
RURAL BONOS 2 AÑOS, F.I.	31/12/2013
RURAL CESTA CONSERVADORA 20, F.I.	31/12/2013
RURAL CESTA DECIDIDA 60, F.I.	31/12/2013
RURAL EMERGENTES RENTA VARIABLE. F.I.	31/12/2013
RURAL EURO RENTA VARIABLE, F.I.	31/12/2013
RURAL EUROPA GARANTIA, F.I.	31/12/2013
RURAL FONDO, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
RURAL GARANTIA 2016, F.I.	31/12/2013
RURAL GARANTIA EUROBOLSA, F.I.	31/12/2013
RURAL GARANTIA RENTA FIJA 2015, F.I.	31/12/2013
RURAL GARANTIZADO 10,70 RENTA FIJA, F.I	31/12/2013

## 1.3 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (\*) (cont.)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
RURAL GARANTIZADO 14,50 RENTA FIJA, F.I.	31/12/2013
RURAL GARANTIZADO 9,70, F.I.	31/12/2013
RURAL GARANTIZADO BRIC, F.I.	31/12/2013
RURAL GARANTIZADO RENTA FIJA 2014, F.I.	31/12/2013
RURAL GARANTIZADO RENTA FIJA I, F.I.	31/12/2013
RURAL GARANTIZADO RENTA FIJA II, F.I.	31/12/2013
RURAL GARANTIZADO RENTA VARIABLE IV, F.I	31/12/2013
RURAL INTERES GARANTIZADO 2017, F.I.	31/12/2013
RURAL MIXTO 25, F.I.	31/12/2013
RURAL MIXTO 50, F.I.	31/12/2013
RURAL MIXTO 75, F.I.	31/12/2013
RURAL MULTIFONDO 75, F.I.	31/12/2013
RURAL PENSION XXI, EPSV	31/12/2013
RURAL RENDIMIENTO, F.I.	31/12/2013
RURAL RENTA FIJA 1, F.I.	31/12/2013
RURAL RENTA FIJA 3, F.I.	31/12/2013
RURAL RENTA FIJA 5, F.I.	31/12/2013
RURAL RENTA VARIABLE ESPAÑA, FI	31/12/2013
RURAL RENTAS GARANTIZADO, F.I.	31/12/2013
RURAL TECNOLOGICO RENTA VARIABLE, F.I.	31/12/2013
RURALCAMP, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
SANTANDER COLECTIVOS RENTA FIJA MIXTA 2, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
SIGUE GLOBAL SERVICES SPAIN, S.A.U.	31/12/2013
SOCIEDAD DE AVALES DE CANARIAS, SOGAPYME, S.G.R.	31/12/2013
SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	31/12/2013
SOCIEDAD DE GARANTIAS DE CANARIAS, S.G.R.	31/12/2013
SOIXA SICAV, S.A.	31/12/2013
UNION ANDALUZA DE AVALES, S.G.R.	31/12/2013
UNIVERSALPAY, ENTIDAD DE PAGO,S .L.U.	31/12/2013
UNNIM GARANTIT 13, F.I.	31/12/2013
WELZIA AHORRO 5, F.I.	31/12/2013
WELZIA CRECIMIENTO 15, F.I.	31/12/2013
WELZIA MANAGEMENT, SGIIC, S.A.	31/12/2013
ZURICH PENSIONES, ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL VOLUNTARIA	31/12/2013
ZURICH STAR, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013
ZURICH SUIZA, FONDO DE PENSIONES	31/12/2013

(\*) Artículo 15.1 apartados b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas aprobado por el Real Decreto 1517/2011 de 31 de Octubre.

1. A los efectos exclusivos de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, tendrán la consideración de entidades de interés público, las siguientes:

- ...  
b) Las instituciones de inversión colectiva que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 150 partícipes o accionistas, las sociedades gestoras que administren dichas Instituciones, así como las empresas de servicios de inversión  
c) Las sociedades de garantía recíproca, las entidades de pago y las entidades de dinero electrónico.  
d) Los fondos de pensiones que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 500 partícipes y las sociedades gestoras que administren dichos fondos.

## Detalle de las entidades de interés público

1.4 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (\*)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
AB AZUCARERA IBERIA, S.L.	31/08/2013
ACCENTURE OUTSOURCING SERVICES, S.A.	31/08/2013
ACCENTURE, S.L.	31/08/2013
ACCIONA ENERGIA, S.A.	31/12/2013
ACCIONA ENERGIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENTS, S.L.	31/12/2013
ACCIONA WINDPOWER, S.A.	31/12/2013
ACERINOX EUROPA, S.A.U.	31/12/2013
ADIDAS ESPAÑA, S.A.U.	31/12/2013
ADIF-ALTA VELOCIDAD	31/12/2013
AIR EUROPA LINEAS AEREAS S.A.	31/10/2013
ALESTIS AEROSPACE MANUFACTURING, S.L.	31/12/2013
ALLIANCE HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	31/03/2014
ALLUS SPAIN, S.L.	31/12/2012
ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.U.	31/12/2013
AN S COOP.	30/06/2013
AN S COOP. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	30/06/2013
ARAMARK SERVICIOS CATERING, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL	30/09/2013
ARAMARK SERVICIOS CATERING, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	30/09/2013
ARC EUROBANAN, S.L.	31/12/2013
AREAS, S.A.	29/09/2013
AREAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	29/09/2013
AS 24 ESPAÑOLA S.A.	31/12/2013
ASTRAZENECA FARMACEUTICA SPAIN, S.A.	31/12/2013
AUTOGRILL IBERIA, S.L.	31/12/2013
AXPO IBERIA, S.L.	30/09/2013
BARCELO CORPORACION EMPRESARIAL, S.A.	31/12/2013
BARCELO CORPORACION EMPRESARIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
BASF ESPAÑOLA S.L. UNIPERSONAL	31/12/2013
BENTELER IBERICA HOLDING, S.L. UNIPERSONAL	31/12/2013
BENTELER JIT MARTORELL, S.A.	31/12/2013
BIO OILS HUELVA, S.L.	31/12/2013
BIOIBERICA, S.A.	31/12/2013
BMW IBERICA, S.A.	31/12/2013
CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	31/12/2013
CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
CAPRABO, S.A.	31/01/2014
CARGILL, S.L.U.	31/05/2013
CARGILL, S.L.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/05/2013
CECOSA HIPERMERCADOS, S.L.	31/01/2014

1.4 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (\*) (cont..)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
CECOSA SUPERMERCADOS, S.L.	31/01/2014
CELANESE CHEMICALS IBERICA, S.L.	31/12/2013
CELISTICS HOLDINGS, S.L.	31/12/2013
CELISTICS HOLDINGS, SL Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
CEMEX ESPAÑA OPERACIONES, S.L.	31/12/2013
CEMEX ESPAÑA, S.A.	31/12/2013
CEMEX ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
CIDE HCENERGIA, S.A.	31/12/2013
CLINICAS DEL SUR, S.L.	31/12/2013
COBEGA, S.A.	31/12/2013
COBEGA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
COMPÀNIA DE BEBIDAS PEPSICO, S.L.	31/12/2013
CONSUM, SDAD. COOPERATIVA VALENCIANA	31/01/2014
CONTINENTAL AUTOMOTIVE SPAIN, S.A.	31/12/2013
CONTINENTAL TIRES ESPAÑA, S.L.	31/12/2013
CONWAY THE CONVENIENCE COMPANY, S.A.	31/12/2013
CORITEL, S.A.	31/08/2013
COSENTINO, S.A.	31/12/2013
DIAGEO ESPAÑA, S.A.	30/06/2013
DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, S.A. (DABA)	31/12/2013
EDP ENERGIA GAS, S.L.	31/12/2013
EMPRESA MUNICIPAL D'AIGÜES I CLAVEGUERAM	31/12/2013
ENTELGY CONSULTING, S.A.	31/12/2013
ENTELGY CONSULTING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	31/12/2013
ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
EROSKI HIPERMERCADOS, S. COOP.	31/01/2014
ESPECIALIZADA Y PRIMARIA L'HORTA MANISES, S.A.	31/12/2013
ESTEE LAUDER , S.A.	30/06/2012
EULEN SEGURIDAD, S.A.	31/12/2013
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	31/12/2013
EULEN, S.A.	31/12/2013
EULEN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
EUSKALTEL S.A.	31/12/2013
EXIDE TECHNOLOGIES, S.L.U.	31/03/2013
EXIDE TECHNOLOGIES, S.L.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/03/2013
FAGOR EDERLAN, S. COOP. LIM.	31/12/2013
FAGOR EDERLAN, S. COOP. LIM. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
FEU VERT IBERICA, S.A.	31/12/2013
FLEXIPLAN, S.A., EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL	31/12/2013
FORTIA ENERGIA, S.L.	31/12/2013

## 1.4 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (\*) (cont..)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	31/03/2014
FUNDACION ESCUELA TERESIANA	31/08/2013
GARNICA, S.A.	31/12/2013
GASOLINERAS EROSKI HIPERMERCADOS, S.L.	31/01/2014
GENERAL OPTICA, S.A.	31/12/2013
GESTION AMBIENTAL DE CASTILLA LA MANCHA	31/12/2013
GLOBAL ENERGY SERVICES SIEMSA, S.A.	31/12/2013
GLOBAL ENERGY SERVICES SIEMSA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
GLOBAL STEEL WIRE, S.A.	31/12/2013
GLOBAL STEEL WIRE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
GLOBALIA BUSINESS TRAVEL, S.A.U.	31/10/2013
GLOBALIA HANDLING, S.A.	31/10/2013
GRANDES ALMACENES FNAC ESPAÑA SA	31/12/2013
GRUPO EROSKI DISTRIBUCION, S.A.	31/01/2014
GRUPO HOTELES PLAYA, S.A.	31/12/2012
GRUPO HOTELES PLAYA, S.A.	31/12/2013
HEINEKEN ESPAÑA, S.A.	31/12/2013
HEINEKEN ESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
HELADOS Y POSTRES, S.A.	31/12/2013
HENKEL IBERICA, S.A.	31/12/2013
HERMANDAD FARMACÉUTICA DEL MEDITERRÁNEO, S.C.L.	31/12/2013
HERMANDAD FARMACÉUTICA DEL MEDITERRÁNEO, S.C.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
HIDROCANTABRICO ENERGIA, S.A.	31/12/2013
HIJOS DE LUIS RODRIGUEZ, S.A.	31/12/2013
HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACION ALCORCON	31/12/2013
HUAWEI TECHNOLOGIES ESPAÑA, S.L.	31/12/2013
HULLERAS DEL NORTE, S.A.	31/12/2013
HULLERAS DEL NORTE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
IBERPOTASH, S.A.	31/12/2013
IMTECH SPAIN,S.L.	31/12/2012
INDRA BPO SERVICIOS, S.L.U. (ANTIGUA DENOMINACIÓN: INDRA BMB SERVICIOS DIGITALES, S.L.)	31/12/2013
INDRA SOFTWARE LABS, S.L.	31/12/2013
INGA FOOD, S.A.	31/12/2013
INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE, S.A.	31/12/2013
INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	31/12/2013
INSTITUTO GRIFOLS, S.A.	31/12/2013
ISS FACILITY SERVICES, S.A.	31/12/2013
ISS SOLUCIONES DE CATERING, S.L.	31/12/2013
KIA MOTORS IBERIA, S.L.	31/12/2013
LEVANTINA Y ASOCIADOS DE MINERALES S.A.U.	31/12/2013
LEVANTINA Y ASOCIADOS DE MINERALES S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013

## 1.4 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (\*) (cont..)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
LIMPEC 21, S.A.	31/12/2013
LIPIDOS SANTIGA, S.A.	31/12/2013
LIPIDOS SANTIGA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
LOGINTEGRAL 2000 S.A.	31/12/2013
LOSUR OVERSEAS, S.L.	31/12/2013
LOSUR OVERSEAS, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA, S.A.	30/09/2013
MEDICOS SIN FRONTERAS	31/12/2013
MERCEDES BENZ ESPAÑA, S.A.	31/12/2013
MERCK, S.L.	31/12/2013
MERKAL CALZADOS SL.	31/08/2013
METRO DE MADRID, S.A.	31/12/2013
MIQUEL ALIMENTACION GRUP, S.A.	31/12/2013
NANTA, S.A.	31/12/2013
NATURGAS ENERGÍA COMERCIALIZADORA, S.A.U.	31/12/2013
NATURGAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN, S.A.U.	31/12/2013
NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A.	31/12/2013
NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
NESTLE ESPAÑA, S.A.	31/12/2013
NUEVA COMERCIAL AZUCARERA, S.A.	31/08/2013
NUTER FEED, S.A.	31/12/2013
OPTIMUM MEDIA DIRECTION, S.L.	31/12/2013
ORO DIRECT SALE, S.L.	31/12/2013
OSBORNE DISTRIBUIDORA, S.A.	31/01/2014
PANRICO, S.A.U.	31/12/2012
PANRICO, S.A.U.	31/12/2013
PANRICO, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2012
PANRICO, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
PEPSICO FOODS, A.I.E.	31/12/2013
PFIZER, S.L.U.	30/11/2013
PHILIPS IBERICA, S.A.	31/12/2013
PORT AVENTURA ENTERTAINMENT, S.A.	31/12/2013
PRIMARK TIENDAS, S.L.	31/08/2013
PROSEGUR ESPAÑA, S.L.	31/12/2013
QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.	31/12/2013
RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.	31/12/2013
REGULADORA DE COMPRAS DEL MEDITERRANEO, S.A.	31/12/2013
RENFE FABRICACION Y MANTENIMIENTO, S.A.	31/12/2013
RENFE MERCANCIAS, S.A.	31/12/2013
RENFE VIAJEROS, S.A.	31/12/2013
RIBERA SALUD II UTE LEY 18/1982	31/12/2012
RIBERA SALUD II UTE LEY 18/1982	31/12/2013

## 1.4 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (\*) (cont..)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
RIBERA SALUD, S.A.	31/12/2013
RIBERA SALUD, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2012
RIBERA SALUD, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
RICOH ESPAÑA, S.L.	31/12/2013
RICOH ESPAÑA, S.L.	31/03/2014
ROCA SANITARIO, S.A.	31/12/2013
ROCA SANITARIO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	31/12/2013
ROCHE FARMA, S.A.	31/12/2013
ROCHE FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
ROLDAN, S.A.	31/12/2013
ROQUETTE LAISA ESPAÑA, S.A.	31/12/2013
SADA P.A. PRODUCCIONES GANADERAS S.A.	31/12/2013
SADA P.A. VALENCIA, S.A.	31/12/2013
SANITAS RESIDENCIAL, S.L.	31/12/2013
SANITAS, S. A. DE HOSPITALES	31/12/2013
SANTA BARBARA SISTEMAS, S.A.	31/12/2013
SANTA BARBARA SISTEMAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
SAP ESPAÑA, SISTEMAS, APLICACIONES Y PRODUCTOS EN LA INFORMATICA, S.A.	31/12/2012
SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL, S.A.	31/12/2013
SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
SCHLECKER, S.A.	31/12/2013
SENOBLE IBERICA, S.L.	31/12/2013
SERUNION, S.A.	30/09/2013
SERVIMAX SERVICIOS GENERALES, S.A.	31/12/2013
SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.	31/12/2013
SOCIEDAD COOPERATIVA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, S.C.A.	31/12/2013
SOCIEDAD COOPERATIVA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, S.C.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
SOCIEDAD DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO BAHIA DE ALGECIRAS, S.A.G.E.P. (ANTIGUA DENOMINACIÓN: SOCIEDAD DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE ALGECIRAS-LA LINEA, A.P.I.E.)	31/12/2013
SOCIEDAD DE PREVENCION DE FRATERNIDAD MUPRESPA, S.L.U	31/12/2013
SOCIEDAD DE PREVENCION DE FRATERNIDAD MUPRESPA, S.L.U Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S.A.	30/09/2013
SOCIEDAD ESTATAL LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO	31/12/2013
SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE, S.L.	31/01/2014
SUPERFICIES DE ALIMENTACION, S.A.	31/12/2013
SUPERMERCADOS PICABO, S.L.U.	31/01/2014
SWISSPORT SPAIN, S.L.	31/12/2012
SWISSPORT SPAIN, S.L.	31/03/2013
SWISSPORT SPAIN, S.L.	30/09/2013
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.	31/12/2013

1.4 Entidades consideradas de interés público de conformidad con el artículo 15.1.e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y los grupos encabezados por las mismas (\*) (cont..)

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
TELEPERFORMANCE ESPAÑA, S.A.	31/12/2013
TELEPIZZA, S.A.	31/12/2013
TORREVIEJA SALUD UTE LEY 18/82	31/12/2013
TRANSPORT SANITARI DE CATALUNYA SL	30/04/2013
TRAVELPLAN CLUB SPAIN, S.L.U.	31/10/2013
TWINS ALIMENTACION, S.A.	31/12/2013
VEGO SUPERMERCADOS, S.A.U.	31/01/2014
VIAJES HALCON, S.A.	31/10/2013
WORLD DUTY FREE GROUP ESPAÑA, S.A.	31/12/2013
WYETH FARMA, S.A.	30/11/2013
WYETH FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	30/11/2013

(\*) Artículo 15.1 apartado e) del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas aprobado por el Real Decreto 1517/2011 de 31 de Octubre.

1. A los efectos exclusivos de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, tendrán la consideración de entidades de interés público, las siguientes:

...  
e) Aquellas entidades distintas de las mencionadas en los párrafos anteriores cuyo importe neto de la cifra de negocios o plantilla media durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, sea superior a 200.000.000 de euros o a 1.000 empleados, respectivamente.

# Detalle de las entidades de interés público

1.5 Grupos de sociedades en los que alguna sociedad dependiente tiene la consideración de interés público.

Nombre Entidad	Fecha de cierre del ejercicio auditado
ARECIBO SERVICIOS Y GESTIONES, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
ASTRAZENECA FARMACEUTICA HOLDING SPAIN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
ATTITUDE ASESORES, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
AURIGA CAPITAL INVESTMENTS, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
BANESCO HOLDING HISPANIA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
BESTINVER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
BIO OILS ENERGY, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
BMW ESPAÑA FINANCE, S.L Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
CANAL DE ISABEL II Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
CONSTRUCCIONS Y CONTRACTES BARCELONA.S.L Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
CORPORACION ACCIONA WINDPOWER, S.L Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
DAVAL CONTROL, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
EDM HOLDING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
EUROBANANCANARIAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
EUROMETAL INVESTMENT HOLDING, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
FEU VERT IBERICA HOLDING, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
FOODCO PASTRIES SPAIN, S.L.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
GLOBALIA CORPORACION EMPRESARIAL,S.A Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/10/2013
GRUPO COSENTINO, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
GRUPO OSBORNE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/01/2014
GRUPOBEKINSA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2012
HOSPITEN HOLDING, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
INTEGRATED SERVICE SOLUTIONS, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
INVERMIK, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
ITINERE INFRAESTRUCTURAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
OSBORNE Y CIA., S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/01/2014
PB CEMER 2002, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
PRIVATE FINANCING INITIATIVES, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
QUAVITAE RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
ROCA CORPORACION EMPRESARIAL SA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
SARQUAVITAE SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
SATISTEGUI 2002, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
SORTIFANDUS, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
UNIDAD EDITORIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013
VEGONSA AGRUPACION ALIMENTARIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/01/2014
WORLD DUTY FREE GROUP, S.A.U. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	31/12/2013

# Información sobre los responsables del gobierno corporativo de KPMG Auditores, S.L.

## John M. Scott, Presidente de KPMG en España



John Scott es presidente del Consejo de Administración de KPMG Auditores, S.L. y del Comité de Dirección de KPMG en España. Es también, desde octubre de 2013, Vicepresidente Global de KPMG y Presidente de KPMG en EMA (Europe, Middle East, Africa and South Asia). Asimismo, John es miembro del Consejo y Comité Ejecutivo globales de KPMG y Presidente del Consejo de Supervisión de KPMG en India.

Socio desde 1992 y Presidente desde 2005.

## Hilario Albarracín, Consejero Delegado de KPMG en España



Hilario Albarracín es miembro vocal del Consejo de Administración de KPMG Auditores, S.L., desde octubre de 2011 y forma parte del Comité de Dirección de KPMG en España desde 2004. Ha sido responsable de Auditoría desde octubre de 2011 hasta octubre de 2013.

Socio desde 1996 y Consejero Delegado desde octubre de 2013.

## César Ferrer, Responsable de Calidad y Gestión de Riesgos



César Ferrer es secretario del Consejo de Administración de KPMG Auditores, S.L. y miembro del Comité de Dirección de KPMG en España. Alcanzó la posición de socio en 1992. Es responsable de calidad y gestión de riesgos así como de los asuntos relativos a independencia. Asimismo es responsable de asuntos regulatorios.

## Información sobre los responsables del gobierno corporativo de KPMG Auditores, S.L. cont.

### Borja Guinea, Socio Responsable del Departamento de Auditoría de KPMG en España



Borja Guinea es miembro vocal del Consejo de Administración de KPMG Auditores, S.L. y forma parte del Comité de Dirección de KPMG en España. Es socio desde 2000 y Responsable del Departamento de Auditoría desde Octubre de 2013.

### Fernando Serrate, Socio responsable de las oficinas de KPMG en Cataluña, Baleares y Andorra



Fernando Serrate es miembro vocal del Consejo de Administración de KPMG Auditores, S.L. desde junio de 2014 y forma parte del Comité de Dirección de KPMG en España desde junio de 2010, fecha de su nombramiento como responsable de las oficinas de KPMG en Cataluña, Baleares y Andorra. Socio desde 1998.

## Nuestros valores

### Lideramos dando ejemplo

Como firma y de forma individual, actuando de manera que seamos un ejemplo de lo que esperamos de nosotros mismos y de los demás.

### Trabajamos en equipo

Aportando lo mejor de cada uno y creando equipos fuertes orientados al éxito.

### Respetamos a la persona

Por lo que es, por sus conocimientos, aptitudes y experiencia como individuo, y por lo que aporta como miembro de un equipo.

### Analizamos los hechos para aportar nuestro juicio profesional.

Cuestionándolos y buscando información reforzamos nuestra reputación como profesionales objetivos en los que se puede confiar.

### Nos comunicamos de forma abierta y sincera

Compartiendo información, conocimientos y consejos con frecuencia y de forma constructiva, y afrontando las situaciones difíciles con entusiasmo y franqueza.

### Estamos comprometidos con nuestra sociedad

Actuando con responsabilidad, desarrollando nuestras aptitudes, experiencia y perspectivas a través de nuestro trabajo en la comunidad

### Ante todo, actuamos con integridad

Manteniendo en todo momento nuestra profesionalidad, objetividad y la excelencia en la calidad del servicio que ofrecemos, a la vez que conservamos en todo momento nuestra independencia.

© 2014 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza. Todos los derechos reservados.

KPMG, el logotipo de KPMG y "cutting through complexity" son marcas registradas o comerciales de KPMG International.

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.